



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

"EL ARTICULO 3o.  
CONSTITUCIONAL"

T E S I S

Que para obtener el Título de:  
LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a:

*José Jesús Loza Ibáñez*

México, D. F.

1988



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

CAPITULO PRIMERO

LA FUNCION SOCIAL DE LA EDUCACION

	Pág.
1.- Conceptos básicos. . . . .	5
2.- Educación para el desarrollo . . . . .	8
3.- Humanismo, Ciencia y Tecnología. . . . .	11
4.- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. . . . .	17

CAPITULO SEGUNDO

EVOLUCION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MEXICO

1.- Sistema religioso. . . . .	23
2.- La Escuela Lancasteriana . . . . .	30
3.- El Positivismo . . . . .	36
4.- La Revolución Mexicana . . . . .	41

CAPITULO TERCERO

LA PLANEACION EDUCATIVA

1.- La planeación socialista . . . . .	47
2.- La planeación democrática. . . . .	52
3.- Otros sistemas . . . . .	56
4.- México y el Tercer Mundo . . . . .	63

CAPITULO CUARTO

POLITICA Y EDUCACION

1.- La pugna Iglesia-Estado en el siglo XIX. . . . .	70
2.- La educación bajo el porfirismo. . . . .	81
3.- La Revolución Mexicana . . . . .	85

CAPITULO QUINTO

REGIMEN LEGAL

1.- El sistema laico . . . . .	91
--------------------------------	----

2.- La educación socialista . . . . .	95
3.- La escuela del amor . . . . .	102
4.- La crisis educacional . . . . .	111
Conclusiones . . . . .	117
Bibliografía . . . . .	121

## C A P I T U L O I

### LA FUNCION SOCIAL DE LA EDUCACION.

Se ha comentado que en nuestro sistema legislativo, el primer servicio a que está obligado el Estado es precisamente el de la educación, concedido como el medio más eficaz para lograr el progreso y desarrollo de una nación. Podemos afirmar que la educación conduce a todo sujeto en la fase inicial de su existencia, en un grupo determinado, la que por sus fines, es netamente social, y en cada sociedad trata de realizar con sus miembros, un ideal que es suyo.

" El fin esencial, general y común es siempre el mismo, o sea, hacer del individuo un hombre, o bien, conformarlo al ideal de hombre y de vida que se ha forjado y determina en una sociedad o en una civilización determinadas. Las finalidades específicas del proceso educativo, están pues, impuestas por los caracteres fundamentales de cada sociedad y por las ideas colectivas, religiosas, morales, económicas y políticas que representan los elementos componentes de cierta cultura y orientan ese trabajo en una u otra dirección, de acuerdo con la correspondiente escala de valores. " (1)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprecia a la educación como el medio por excelencia para erradicar la ignorancia, vencer las servidumbres promoviendo la fraternidad entre los humanos, en su artículo 3o., recoge los ideales de la convivencia entre los mexicanos en el terreno educativo y que debemos considerar ca-

(1).- Azevedo Fernando de. Sociología de la Educación. México. Ed. Fondo de Cultura Económica. 1981. Pág. 328.

me una de las más valiosas garantías apertadas per los constituyentes de 1917, para sus ciudadanos.

México, emprendió un proceso de desarrollo con el movimiento revolucionario de 1910, en donde se adquieren varios impulsos, entre los cuales destaca la supremacía y la misión de la educación del pueblo mexicano.

En relación a la Ley Federal de Educación en su Art. 5o. nos indica sus finalidades y son :

" ... 1.- Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas;

2.- Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad en el sentido de la convivencia internacional;

3.- Alcanzar mediante la enseñanza de la lengua nacional un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas.

4.- Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacerlos accesibles a la colectividad.

5.- Fomentar el conocimiento y el respeto de las instituciones nacionales;

6.- Enriquecer la cultura con impulse creador y con la incorporación de las ideas y valores universales.

7.- Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico.

8.- Promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad.

9.- Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respecto a la dignidad humana y sin menoscabo

cabe de libertad.

10.- Vigorizar los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad.

11.- Precipitar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura.

12.- Legrar que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonice tradición e innovación.

13.- Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional independiente.

14.- Infundir el conocimiento de la democracia con la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad.

15.- Promover las actividades solidarias para el logro de una vida social justa.

16.- Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de la nación. "

(2)

No cabe duda que los objetivos de la educación van encaminados a obtener el desarrollo económico, político, social y cultural de nuestro país, así como el de los individuos de manera personal lográndose de manera paulatina basada en los planes educativos que se han elaborado de acuerdo a nuestras necesidades, además de la creación de alumnos

(2).- Ley Federal de Educación. México. Ed. Librería Económicas. 1983. Págs. 6 y 7.

tes materiales como escuelas e instituciones, que fomentan en gran parte actividades científicas y tecnológicas.



- 5 -

## 1. CONCEPTOS BASICOS.

El vocablo "educación", se deriva de las voces latinas : e-ducare, proveniente del verbo educare e ex-ducare. La primera de ellas e e ex, tiene significado de dirección, ya que significa fuera e hacia afuera; la segunda : ducare e ducere quiere decir conducir, llevar. Deduciendo tenemos que etimológicamente esta palabra (educación), significa conducir e llevar hacia afuera.

Remitiéndonos a nuestra Ley Federal de Educación, nos encontramos que en su Artículo 2o. nos da el concepto de lo que significa la educación :

" Artículo 2o. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. " (3)

Ante la sociedad, la educación juega dos papeles importantes; en el primero de ellos actuando como sostén de todo proceso cultural, ya que pasa a las nuevas generaciones todo el conjunto e gama de conocimientos, normas y valores de pasadas generaciones. En segundo término, tenemos que es un capacitador y estimulador de nuevas generaciones que transforman a la cultura.

En los niños pequeños, encuentran a sus maestros en sus padres ya que utilizan una misma función educativa durante su crianza. Existen sociedades en donde mandan a sus hijos a la escuela, a la que se ha considerado un invento social, cuyo

surge como consecuencia de la división de trabajo de las sociedades avanzadas.

Es de considerarse que el carácter fundamental de la educación es que debe ser aprendida y transmitida en alguna forma, además es un factor esencial para la subsistencia de ciertos grupos humanos, de ahí la importancia de transmitir la cultura de una generación a otra, de manera que las nuevas generaciones de jóvenes sean superiores a sus antecesoras para el manejo de los instrumentos culturales y así hacer posible la continuación del grupo.

La maestra Emilia Elías de Ballesteros nos explica en su obra, cuatro diferencias esenciales entre la cultura y la educación de la siguiente forma : " La primera diferencia esencial se descubre en el hecho de que mientras la cultura es un fenómeno histórico, la educación es un fenómeno del presente, cuyas proyecciones se lanzan al futuro; la acción educativa sobre las generaciones de cada época histórica se desarrolla en su presente, pero en tanto que actuaría en el futuro más o menos próximo. Una educación que se propenga dar a las nuevas generaciones lo necesario en una preparación en el presente, será una educación que seleccione de manera necesaria en los educandos la mayor posibilidad de desarrollo.

La segunda diferencia, la tenemos en que en tanto la cultura tiene como finalidad la creación, la producción y la transformación en todos los aspectos y actividades del hombre, la educación tiene como finalidad exaltar y dirigir el desarrollo del ser humano, hacerlo más activo con la labor de creación.

La tercera diferencia la encontramos en que la realización de la cultura corresponde de manera especial a la

generación adulta, ya capacitada para la creación fecundada, en tanto que la realización de la educación se lleva a cabo ya también muy especialmente sobre generaciones de nueva creación. Especialmente porque la acción de la educación y su influencia perdura tanto como una vida; pero sea los menores, los adolescentes y los jóvenes, los que por razones biológicas, psicológicas y sociales les que requieren y tienen derecho al imprescindible servicio de la educación.

Por último, diremos que la educación hace posible que la cultura pierda su carácter conservador y tradicional al preparar nuevas generaciones para que actúen sobre la herencia cultural y la enriquezcan con nuevas aportaciones, transformándola y cambiando a veces de manera profunda y radical los valores heredados. Por eso la educación viene a constituir un poderoso instrumento de transformación y progreso. " (4).

(4).- Elías de Ballesteros Emilia. Ciencia de la Educación. México. Editorial Patria, 1968. Pág. 55.

## 2. EDUCACION PARA EL DESARROLLO.

En el desarrollo de cualquier país, la educación lleva implícita la idea de acrecentar a un conocimiento en el orden físico, intelectual y moral, ya que desarrollo equivale a expansión, actividad y lucha y por lo mismo viene a ser palabra sinéctica de progreso, de adelante y perfeccionamiento.

En toda clase de programas de mejoramiento humano, existe un factor esencial que viene siendo la educación, abarcando el orden individual y social.

En una sociedad no puede suscitarse un cambio duradero si a través de la educación no se fija en el conocimiento de las gentes. De esta manera la educación es para el desarrollo un elemento básico de acción, que afirma en cada uno lo que puede avanzarse en una obra. Podría afirmarse que en muchos casos la educación impulsa al avance del cambio social, y en otros cumple con una función de asentamiento, por ejemplo, cuando la comunidad se aviene a las situaciones cambiantes en el desarrollo.

La vida social y la educación son dos términos que se encuentran íntimamente ligados, como un proceso dinámico de desarrollo y todo este provee un constante ascenso en lo que respecta al avance de la cultura de una sociedad. Ningún cambio ni desarrollo se hace posible sin la educación si tenemos en cuenta que tanto la instrucción avanzada, como los elementos más simples de enseñanza, como leer, escribir y contar son los instrumentos indispensables para la cultura de todo ser humano.

El autor Ramón García Ruiz, manifiesta en su obra, lo siguiente : " Educación y desarrollo son los términos exactos de una ecuación indisoluble. Otros factores pueden faltar en la acción constante por el cambio, pero no la educación, que lleva a las masas conciencia plena de sus necesidades. Y siendo la educación en sí un afán constante, ininterumpido de satisfacción de necesidades desde indagar, hasta la de conquistar elevados estudios de la cultura, y los procesos de la técnica para el dominio de la naturaleza, necesaria y fatalmente conduce hacia las metas que en todas las etapas de la historia han venido al hombre, bienestar, la salud y el progreso; como también la justicia y la libertad." (5)

En nuestro país, la educación está íntimamente relacionada con la política económica y el crecimiento de éste en un afán de justicia social. En la actualidad se requiere de una visión científica rigurosa de los problemas de tipo económico, político, social y por consiguiente educativos del país, constituyendo de esta manera la primera instancia para el desarrollo.

La forma de evitar ser receptores pasivos en las tecnologías que no se han creado a la medida de las necesidades de los mexicanos, es una educación en donde la ciencia y la tecnología, la investigación y el quehacer científico juegan un papel necesario e fundamental.

Cuando se habla del papel que juega la educación como factor de cambio es necesario mencionar el problema que viene a constituir el analfabetismo, seguida a la influencia que ejerce la pedagogía y la educación informal en el desarrollo

(5).- García Ruiz Ramón. Educación, Cambios y Desarrollo de la Comunidad. México. Ed. Pax-México. 1970. Pág. 49.

de los países.

El fenómeno del analfabetismo es causa de varias formas de atraso en la sociedad y al mismo tiempo causa y efecto; como causa, constituye un freno en el proceso de desarrollo y como efecto influye en manifestaciones de estancamiento y hace más palpable la etapa de subdesarrollo.

García Ruiz, asienta en su obra que :

" La educación como factor de desarrollo, tiene una función esencial, puesto que no sólo es el medio más acertado para propiciar el cambio, sino que las técnicas que emplea y el ambiente en el que opera sea constantes y eficaces motivaciones para lograrlo. Se apoya en la capacidad cognoscitiva de la población como receptora y catalizadora de los cambios, unos tangibles otros intangibles. También facilita y afina la comunicación que debe mantenerse entre los elementos maduros en la comunidad entre la generación joven y la adulta y entre la comunidad y el mundo exterior. El progreso se acelera en la medida en que la comunidad se vaya educando. " (6)

Podría afirmarse que todo país se desarrolla hasta donde su sistema educativo le permite, pues este es el medio por el cual se transmiten las tradiciones, la cultura, la formación nacional e indicando las metas que una sociedad se traza para un futuro lejano.

Un pueblo que logra obtener sus medios de producción sin tener que recurrir a los del extranjero, firmando sus propias bases, se estará frente a ante un país en plenitud de su desarrollo ya habiendo superado el obstáculo que viene a representar la educación de su gente.

### 3. HUMANISMO, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Al abordar el presente punto, es necesario tener una noción de lo que significa el humanismo, para lo cual recordamos a los siguientes conceptos que establecen :

" Es aquel movimiento espiritual que acompañó al florecer de los estudios de la antigüedad clásica, en Italia en los siglos XIV y XV, y en toda Europa en el XV y XVI."

(7)

" Es la doctrina de los humanistas del renacimiento que reanuda el estudio de las lenguas y literaturas antiguas. Cultivo y conocimiento de las letras humanas."

(8)

En este movimiento espiritual logran destacar por sus aportaciones y sus obras, grandes hombres ( Platón, Sócrates, Petrarca, etc. ) que vienen a desenterrar a casi todos los autores griegos y latinos que hoy conocemos y devuelven a su primitiva pureza al latín, corrupto por los escritores medievales, elevándolo de nuevo a la categoría de lengua artística. Este amplio e intenso movimiento por la antigüedad grecolatina fué causa no pocas veces de supervalorización y siempre de imitación constante. Es en Italia principalmente en donde surgen primeramente este movimiento de tipo social, posterior al Renacimiento, en donde los estudiosos del siglo XIX han querido ver en el humanismo un aspecto del neopaganismo renacentista; pues en investigaciones posteriores se ha demostrado que en su aspecto filológico, el humanismo ito-

(7).- López Cortezo Pedro. Diccionario Enciclopédico Quillet. Teme VII. México, D. F. Ed. Cumbre. 1981. Pág. 90.

(8).- Nuevo Diccionario Español Ilustrado Sepena. España. Ed. Ramón Sepena. 1978. Pág. 570.

liane hacia una continuación del movimiento medieval particularmente intenso en Rumania, Flandes y Francia Oriental.

Por otra parte lo logrado en la Edad Media era considerado y profesado por la Antigüedad clásica una gran admiración; y de estas consideraciones viene a surgir una nueva interpretación del humanismo, no como una reacción contra la tradición medieval y cristianismo, sino como un nuevo enriquecimiento y profundización de ese gran legado. Este trae como consecuencia revisar tesis antes expuestas viniendo a constituir un gran mérito. Por debajo de la continuidad en que la filología medieval y humanística, pudo encontrarse en ésta una nueva orientación espiritual, ante todo podría afirmarse que era una nueva fé en el poder redentor en los estudios de humanidades, los que entraron en contacto estrecho con las enseñanzas valiosas desde el punto de vista de la ética, permitiendo una purificación en las fuentes de que en Europa la vida estaba urgentemente necesitada de esa honda renovación que los humanistas buscaban. En aquí en donde también el humanismo demuestra su raíz renacentista, el cual lleva a la vida cultural y civil una fé en la renovación y purificación de manera imminente que en su origen era de tipo religioso, proveniente de la turbada vida eclesiástica que prevaleció en los siglos XIII, XIV y XV.

Debido a esa finalidad redentora de los humanistas llevan algo de mundano en cuanto vuelven su posición a este mundo, luchas y conflictos tratando de intervenir en ellos. A principios del siglo XVI, Erasmo de Rotterdam se transforma en una potencia política y eclesiástica aún cuando su actividad es de manera estricta y de tipo filológico. El carácter mundano es considerado nuevo en relación a las tendencias eruditas de la Edad Media, así como la intención de la susti-



tución de las complejidades de la filosofía y la teología con la filología. Este es el estudio de una doctrina verdadera, redada de una autoridad divina, reemplazada por el estudio de una obra de tipo humano históricamente examinada y gracias a este el humanismo adquiere un concepto más amplio al traducir excelentemente el interés predominante de los humanistas por el ser humano, su conducta y sus obras oponiéndose de manera polémica a las ciencias naturales.

Es de gran interés y que no debe pasarse por alto el valer ejemplar en la cultura antigua entre los humanistas, que contaba además con una dimensión puramente formal y literaria. Así tenemos que los humanistas escribían sus obras en latín, no solo escritas de pura erudición, sino también se encuentran obras de intención variada como son poemas, tratados filosóficos, obras históricas, panfletos políticos, etc. tenemos además que los modelos intelectuales y morales eran también verdaderos modelos retóricos.

“ Ese valer literario del modelo antiguo está muy presente en un gran precursor del humanismo, es Francesco Petrarca, cuya erudición presenta en buena parte caracteres medievales.

Más típicamente humanista es un discípulo de Petrarca, el florentino Caluccio Salutati, que reúne códices de textos antiguos e intenta la restitución de las lecciones originales, escribe también vigorosas obras morales y por último participa activamente en política como canciller de la República Florentina. De Salutati arranca una corriente humanística toscana, que con el aretino Leonarde Bruni crea una nueva forma de historiografía, humanística no solo en la forma sino en los ideales. La gran figura de este primer

período humanístico, en que el influjo de la antigüedad se recibe sobre todo a través de la literatura latina, es el renacimiento Lorenzo Valla, que actúa también en Nápoles y Milán. Las Elegantiae Linguae Latinae, son un estudio de la sintaxis latina, lleno de un espíritu sistemático hasta entonces ausente y de una sensibilidad estilística muy alerta. Valla compuso también tratados filosóficos ( *De libertate*, *De libero arbitrio* ) a cuya denuncia neoplatónica de la moral ascética se une una fe enteramente cristiana en la gracia divina que salva al hombre entero. Valla introdujo la nueva crítica filológica en el estudio de los documentos eclesiásticos ( es célebre su demostración de la falsedad de la donación de Constantino, que cedía al Papa el patrimonio de San Pedro ) y en el comentario de la Sagrada Escritura. " (9)

El humanismo que tiene sus orígenes en Italia, llega también a su fin después de pasar por ciertas etapas y haberse extendido por toda Europa, encontrando a grandes autores europeos como lo fueron Lucio Marínico Sículo, en España; Elie Antonio de Lebrija, en España; Jacques Lefèvre d' Estaples, en Francia; Erasmo de Rotterdam, en Holanda; Thomas More, en Inglaterra; Beatus Rhenanus, en Alsacia; Jehanuco Rouchlin y Gretus Rubianus, en Alemania. Estos son algunos de los grandes representantes del humanismo que divulgaron la enseñanza de esta corriente por todo el territorio europeo.

La ciencia y la tecnología, en el desarrollo de un país y en un sistema educativo. La primera viene a jugar un papel importante ya que a la ciencia corresponde la

(9).- López Certeze Pedro. Obra citada. Pág. 90.

creación y asimilación de las nuevas ideas, viene a ser la vanguardia que permite la renovación de la investigación canalizada a través de centros de investigación y de canales de comunicación. En tanto a la tecnología corresponde la aplicación de la ciencia en toda actividad ya sea industrial o científica.

Por lo que respecta a la creación de la ciencia, Emile Durkheim, dice :

" Si el hombre no hubiese conocido otras necesidades que las muy simples, no se habría echado a buscar la ciencia; tanto más cuanto que ésta no se ha adquirido sin grandes y duros esfuerzos. No comenzó la sed del saber hasta tanto que la sociedad no la despertó en él, y la sociedad no la despertó hasta que se sintió ella misma su necesidad. Este momento llegó cuando la vida social, bajo todas sus formas, se hizo demasiado compleja para poder funcionar sin el concurso del pensamiento reflexivo, es decir, del pensamiento esclarecido por la ciencia. " (10)

Difícil es que la ciencia con carácter de promotora del progreso adquiere gran importancia, pues transforma de manera adecuada nuestros recursos, dejando abierta la posibilidad para una justa distribución de los mismos, además, actúa de manera eficaz para la transmisión de la cultura, convirtiéndose en un apoyo más para realizar los ideales del pueblo mexicano. En este sentido, la técnica ha servido al desarrollo del Estado mexicano, conservando y difundiendo obras que conforman nuestro patrimonio nacional.

Es de gran importancia la ciencia, que según el Ing. Bravo Ahuja, queda ubicada en tres factores básicos, y son :

(10).- Durkheim Emile. Educación y Sociología. Bogotá. N.º. Litotipo. 1979. Pág. 75.

" A la ciencia básica corresponde la creación y asimilación de nuevas ideas, la ciencia es promotora de progreso porque transforma adecuadamente los recursos y la ciencia como transmisora de cultura es un apoyo más para realizar el ideal democrático de cultura que México se ha propuesto. " (11)

En nuestro país se ha hablado de la imperiosa necesidad que representa la ciencia y la tecnología, pues estamos en vías de desarrollo, por lo que es necesario entender y evaluar el avance que se ha logrado en un momento determinado.

Podemos afirmar que la ocupación que se ejerce en la sociedad, es una función de tipo económica en interés de la misma, así como en beneficio del propio individuo. La tecnología que llega adquirir progreso, debe exigir que las habilidades del ser humano se utilicen de manera adecuada y en cuanto más progreso adquiere, será mayor la necesidad de buscar mano de obra calificada que se requiera y este permite que se obtenga una mayoría de oportunidades, logrando cierta movilidad en la escala social.

En el año de 1970 se propuso que la educación debía encargarse de preparar y capacitar técnicos y profesionales, para que de esta manera se pueda participar de manera más activa en la vida económica y cultural en el país, contrarrestando así las carencias en la ciencia y tecnología, las que se han tenido que pagar a países extranjeros, logrando de esta manera superar las condiciones de país en proceso de desarrollo.

(11).- Castrojém Díez Jaime y Romero Panisio Carlos. Sobre el pensamiento educativo del Régimen actual. México. Ed. Sep/setenta. 1974. Pág. 129.

#### 4. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Este Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fué creado en el año de 1971 y se le ha considerado como instrumento básico para poder lograr una soberanía científica y tecnológica, que tanta falta nos está haciendo en la actualidad en la economía mexicana. Dentro de la dinámica de cambio, tiene la mayor importancia ya que está ligada al proceso permanente de transformación y es considerada como uno de los instrumentos fundamentales para impulsar el desarrollo de México, desde el punto de vista científico y tecnológico.

Una vez creada esta institución y desde un principio se ha encargado de coordinar y financiar el programa de becas para la formación de personal más capacitado que puede entrar fácilmente al sistema productivo, académico o científico de nuestro país.

Martha Rebles, en su obra hace referencia acerca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, estableciendo :

" El CONACYT se ha encargado de iniciar la coordinación del sistema científico-tecnológico con la intención de :

- a).- Cubrir las áreas de investigación y desarrollo que previamente estuvieran sustancialmente e enteramente desatendidas;
- b).- Procurar una mayor vinculación entre las actividades de investigación y desarrollo y la de los sectores educativos, productivo y científico-tecnológico; y
- c).- Suministrar servicios de apoyo tanto para el desenvolvimiento de las actividades productivas como las de cien-

cia y tecnología. Entre los logros apuntados al CONACYT se cuenta su importante participación, en los últimos cuatro años, en la creación de dieciséis centros de investigación, ocho de ellos en los Estados de la República y los restantes en la capital. " (12)

De acuerdo al decreto de su creación, contenida en la obra de Jaime Castrejón y Carlos Remero. Tiene las siguientes funciones :

" a).- Fungir como asesor del Ejecutivo Federal respecto a la planeación, programación, orientación, etc. de las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología.

b).- Ser órgano de consulta obligatoria para las dependencias del Ejecutivo Federal, organismos descentralizados y empresas de participación estatal en materia de inversiones e autorización de recursos e autorización de proyectos de investigación científica e tecnológica, educación superior, patentes, normas, control de calidad, pago de regalías, etc.

c).- Elaborar programas de investigación científica y tecnológica, vinculados a los objetivos nacionales de desarrollo económico y social, procurando para ello la más amplia participación de la comunidad científica, así como la cooperación de entidades gubernamentales, instituciones de educación superior y usuarios de la investigación.

d).- Promover la intercomunicación y coordinación entre las instituciones de investigación y de enseñanza superior, para fomentar áreas comunes de investigación y programas interdisciplinarios.

(12).- Rebles Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México. México. Editorial Siglo XXI. 1981. Pág. 236.

e).- Fomentar y fortalecer las investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas que se necesiten; y promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del sector público, privado, centros de investigación e instituciones académicas.

f).- Promover la creación de nuevas instituciones de investigación y promover la constitución de empresas, que empleen tecnologías nacionales para la producción de bienes y servicios.

g).- Asesorar a la Secretaría de Educación Pública, para el establecimiento de nuevos centros de enseñanza científica y tecnológica, sujetos a la legislación federal, así como para la formulación de los planes de estudio de los centros existentes.

h).- Gestionar ante las autoridades competentes, la expedición de visas al país, de investigadores y profesores extranjeros, invitados para realizar cualquier investigación en México, cuidando que esta corresponda siempre al interés nacional.

i).- Formular y llevar a cabo un programa nacional controlado de becas y concederlas directamente, así como intervenir en las que ofrezcan otras instituciones.

j).- Actuar como coordinador de la cooperación técnica que se pacte con los organismos internacionales y gobiernos extranjeros.

k).- Fomentar programas de intercambio de profesores, investigadores y técnicos con otros países.

l).- Promover cursos e sistemas de capacitación, especialización y actualización de conocimientos en ciencia y tecnología.

m).- Promover las publicaciones científicas mexicanas y

fomentar la difusión de los trabajos realizados, tanto por los investigadores nacionales como los extranjeros que residen en el país, así como publicar periódicamente los avances de la ciencia y la tecnología nacionales.

a).- Aseserar a los centros académicos de investigación, por lo que se refiere a la elaboración de programas, intercambio de profesores e investigadores, otorgamiento de becas, sistemas de información y documentación, servicios de apoyo como bibliotecas, equipos y laboratorios. " (13)

Es creado este Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de institucionalizar la investigación en México, administrar el potencial científico y tecnológico y orientar la investigación de los objetivos nacionalistas de mayor equidad, del desarrollo económico y social del país, el propio CONACYT hace una evaluación de la reforma administrativa ejecutada en los años siguientes a su creación, la cual fué necesaria debido a que su Ley " carecía de un reglamento que hiciera posible un cumplimiento adecuado. Facultaba al Consejo para coordinarse con otras instituciones del sistema científico y tecnológico, pero no preveía los mecanismos que facilitasen las acciones correspondientes. "

Sin embargo durante los primeros años de su funcionamiento el CONACYT se enfrentó a otras vicisitudes características de algunos organismos de nueva creación, como fueron, según reconoce el propio Consejo, la contratación poco planeada de personal, el incremento de sus gastos administrativos y la duplicación interna de funciones.

La reforma del CONACYT está fundamentada en las bases formuladas por la Secretaría de la Presidencia para el Programa de

(13).- Castrojón Díez Jaime y Remera Panisio Carlos. Obra citada. Págs. 136, 137 y 138.



Reforma Administrativa del Poder Ejecutivo Federal. El CONACYT se ha sometido a procesos de transformación con el objeto de adecuar su estructura y sistemas administrativos internos al cumplimiento y desarrollo de las atribuciones conferidas por su propia Ley.

De esta manera, considero que el CONACYT viene a dar un fuerte impulso a la educación en nuestro país, sobre todo a la enseñanza de tipo técnico ya que busca superar el desarrollo económico de México, siguiendo los lineamientos trazados por nuestra Carta Magna en su Artículo 3o.

## C A P I T U L O I I

### EVOLUCION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MEXICO.

Al hablar del Sistema Educativo en México, nos encontramos que en su evolución a través de los años ha tomado en cuenta varias ideas, como la del tipo social, económico y político.

Sin embargo también ha adquirido varios aspectos, como los que posteriormente serán analizados en el presente trabajo.

Y al hablar de sistemas, es conveniente recordar las ideas del doctor en teología, don José María Luis Mora, que en su época proponía la creación por parte del Estado, de un sistema educativo que reflejara las ideas y principios de ese mismo Estado.

Situación que se tornaba grave, ya que se pretendía una total identificación entre los términos jurídico-político y educacional, y esto venía a ser todo lo estatista y efectivo que se quisiese, por la gravedad del analfabetismo.

Se buscaba el hecho de llevar la educación a los mexicanos hasta los rincones más apartados de la República Mexicana y venía a ser una preocupación dominante. Los políticos se preocuparon por ello estando conscientes de lo imposible que resultaba en condiciones normales, el Sistema Republicano y Representativo, mientras existieran los grandes porcentajes de iletrados.

Se puede explicar por esto, que los grupos de la mayoría escocesa desconfiaran del otorgamiento del voto a todo mundo, optando porque éste se restringiera, inclinándose por los que tuvieran una mejor preparación, buscando una renovación en el terreno educacional.

## 1. SISTEMA RELIGIOSO.

Como consecuencia de la conquista y colonización del Continente Americano viene a surgir una nueva fisonomía del México antiguo, no nada más en los hombres de erigen español, sino también en relación a los indios, que aunque conservaron muchas de sus costumbres, asimilaron muchas prevenciones del viejo Continente, sobre todo lo relativo a la cultura de los europeos, como el habla, vestuario, religión, etc.

Tocó a la Iglesia ampliar la perspectiva de la educación, gracias a la cual surgieron instrumentos educativos de primer orden, como fueron escuelas, institutos, seminarios, tareas de adiestramiento y preparación en artes y oficios, llegando a sitios insuspechados y núcleos que jamás antes se habían alcanzado.

De esta manera tenemos la llegada de franciscanos, dominicos, jesuitas, religiosos de otras órdenes y sacerdotes seculares, esta acción eclesiástica presentó una vigorosa tarea de forjación nacional que vino a dejar huella perdurable en nuestro país. Utilizando nuevos procedimientos pedagógicos ensayando nuevas medidas para aquellos que tenían ruidumbre de años atrás; se castellanizó, se recurrió al canto, a la música y al teatro; se enseñaron otros tipos de vida haciéndose posible gracias a misioneros y religiosos en general, a través de las disposiciones otorgadas por los tres primeros concilios provinciales.

Alcanzamos que se agotaran en una centuria, porque " El entusiasmo de las religiones mendicantes y de los jesuitas por el adelante de la fé y la conquista de nuevos territo-

ries para la religión y para España, no cesó con el siglo XVI, antes parece haberse aumentado en las misiones del norte del país." (14)

Se prolongó hasta principios del siglo XIX en donde cada una de las misiones era foco de cultura y de civilización que se extinguió hacia el año de 1829 con la expulsión de las misiones españolas, decretada por el gobierno mexicano y que dió motivo al surgimiento de otras formas de vida social, estableciéndose nuevas estructuras en el norte del país y singularmente en Texas, por extranjeros que se alzaron con las tierras, proclamando una soberanía distinta a la nacional.

En esta lenta y larga evolución y una vez concluida la etapa colonial surge un nuevo movimiento de tipo social en nuestro país, al surgir la lucha por su independencia y es donde surgen nuevos documentos relativos a la organización de un Estado, independiente, en donde también tuvo gran trascendencia el problema de la educación y en la que influyó de manera muy determinante la Constitución de Cádiz, jurada dos veces en nuestro país y en donde tuvo una vigencia relativa.

Las dictaduras anticlericales, el odio hacia el cristianismo, hacia las órdenes religiosas, el regalismo llevado a ultranza y el propósito de hacer que las nuevas generaciones se forjasen de acuerdo a las ideas revolucionarias, eran materiales que ya habían dado frutos en Francia y que se quería se dieran en España y en la misma forma en América hispánica, como una expansión natural de un movimiento al de una revolución armada.

14).- Esquivel Obregón Teribio. Apuntes para la Historia del Derecho en México. Editorial Pelis, México. 1937. Tese II Pág. 639.

En lo que a la educación se refiere, ya lo había dicho Darnier de Santes en plena revelación gala, que " Si el legislador no se apodera de la generación que crece, la revelación se encontrará medio siglo atrasada " y por eso era necesaria una Ley que pusiera las casas de educación bajo la vigilancia directa del gobierno. Es en esta época en donde se empieza a atacar al Cierre en lo que se refiere a la impartición de la educación.

Posteriormente nos encontramos a un vigoroso exponente de la lucha emancipadora, que como pocos se distinguió por su claridad suficiente y precisión de datos, esa era la persona que encontramos en la obra de Morelos en sus " Sentimientos de la Nación ", en donde toca el problema de la educación de manera muy breve, pues asentaba al respecto :

" Que con la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, medere la opulencia y la indigencia, de tal suerte se aumente el jornal al pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto. " (15)

Esta obra fué leída el día 14 de septiembre de 1813 en la parroquia de Chilpancingo, sede del primer Congreso de Amáhuac en donde alcanzara a su medo la urgencia de la instrucción.

No es sino hasta el 22 de octubre de 1814 cuando se promulga en Apatzingán la señalada Constitución elaborada por el Congreso que Morelos había propiciado.

De esta manera tenemos en su Artículo 39 correspondiente al Capítulo V ( de la igualdad, seguridad, propiedad y liber-

(15).- Tema Ramírez Felipe. Leyes Fundamentales de México.  
Editorial Porrúa. México. 1957. Pág. 30.

tad de los ciudadanos ), decía :

" La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder." (16)

Los Congresistas asentaron este principio que dijo igualmente con relación a las materias educacionales, en el Artículo 117 del Capítulo VIII ( de las atribuciones del Supremo Congreso ), que indicaba :

" Favorecer todos las ramas de industria, facilitando los medios de adelantarla, y cuidar con singular esmero de la ilustración de los pueblos. " (17)

Esta Constitución de corte republicano, de fuerte influencia española en cuanto al sistema de elecciones, fusos-niama y en la que por razones que nunca han aparecido claras se ignora la existencia de las provincias del norte, quedó en un plano de tentativa de ley que resumió puntos de vista im-  
surgentes y que en la práctica resultó inoperante.

En el año de 1824 surge otra Constitución que preparó el Congreso Constituyente, de acuerdo con el modelo norteamericano en donde tomó carta de naturalización del sistema republicano, federal y representativo que era el régimen prevaliente en los Estados Unidos de Norteamérica, y que en lo sucesivo vino a representar la bandera del grupo liberal.

Una norma se encuentra contenida en el Artículo 13 del Acta Constitutiva de la Federación, bajo el rubro propio del Poder Legislativo en el que se afirmó :

" Pertenecen exclusivamente al Congreso General dar leyes y decretos... II.- Para conservar la paz y el orden público en el interior, y promover la ilustración y prosperi-

(16).- IBIDEM. Pág. 35.

(17).- IBIDEM. Pág. 43.

dad general. " (18)

Cuando el Congreso preparó el proyecto de Constitución, el tema educativo surgió de nuevo, en donde se lee en uno de sus párrafos que : " La fé en las promesas, el aser al trabajo, la educación de la juventud, el respeto a sus semejantes, he aquí, mexicanos, las fuentes de donde emanará vuestra felicidad y la de vuestros nietos. Sin estas virtudes, sin la obediencia debida a las leyes y a las autoridades, sin un profundo respeto a nuestra adorable religión, en vano tendremos un Código lleno de máximas liberales, en vano haremos estatutación de buenas leyes, en vano proclamaremos la santa libertad. " (19)

Consecuentemente, el Congreso estampó su preocupación por la materia educativa, ya que en su Art. 50 establece :

" Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes :

I.- Promover la ilustración ; asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivas Estados... " (20)

Así quedó establecida la potestad del Estado, através del Congreso, abriéndose la posibilidad de establecer plantales de educación varia, sin hacer la aclaración de cuáles serían los derechos de los particulares, ni qué carácter ten-

(18).- IBIDEM. Pág. 155.

(19).- IBIDEM. Pág. 166.

(20).- IBIDEM. Pág. 174.

drían los planteles.

De esta manera se llega hasta la promulgación de la Constitución de 1857, que tuvo sus orígenes en el Plan de Ayutla, documento que viene a ser el instrumento de los reformistas mexicanos para emprender una reestructuración a fondo de las instituciones públicas. En lo que respecta a la educación, vino a quedar reglamentada en el Art. 3o. del nuevo ordenamiento legal y la reproducción del Art. 18 del proyecto de 1856 y que consagraba " La enseñanza es libre ", completándose con la expresión según la cual la ley determinaría qué profesiones necesitaban título para su ejercicio y los requisitos que debían reunirse. Denegaba la existencia de vetes religiosos y por lo consiguiente iniciaba las intimidaciones legales contra las ordenes religiosas e institutos dedicados a la enseñanza, apuntando con ello la posibilidad de que solo el elemento seglar actuase, con lo que la libertad no parecía total y las oportunidades arriesgaban quedar en solas las manos de los profesores que bajo los auspicios del Estado se fomasen, e que la iniciativa privada, también seglar, llegase a formar. Se veía claro que las posibilidades de que la Iglesia actuase directamente, se comenzaban a esfumar.

Es con las Leyes de Reforma de 1859, cuando se viene a atacar más todavía a la Iglesia; disposiciones y decretos vienen a afectar directamente a la educación nacional, al despojar a la Iglesia de todos sus bienes y al prohibir la existencia y funcionamiento de corporaciones religiosas de cualquier clase, entre las que se encontraban las que tenían por objeto la enseñanza de jóvenes y niños.

De esta forma Juárez, viene a rechazar de manera violenta y punzante en esa época las tareas de tipo educativo



y de aliente católicos, al dejar sin bienes y sin preferencias a los educandos.

## 2. LA ESCUELA LANCASTERIANA.

Las Escuelas Lancasterianas vienen a aparecer en nuestro país a partir del día 22 de febrero de 1822, cuando las instituciones educativas contaban con pocos recursos, otras habían clausurado definitivamente sus planteles y otras llevaban una vida menos floreciente que en otras épocas, esas escuelas fueron ideadas por Bell Lancaster, en Inglaterra. Estas instituciones vizieron a ser innovaciones en el procedimiento de la instrucción, consistente en que un maestro hacía llegar sus conocimientos a los alumnos a través de sistemas más adelantados ( moniteras ), siendo mejor aprovechados por los educandos.

" Los creadores de esta Compañía fueron Maxuel Cedermau, Lic. Agustín Buenrostro, Coronel Eulogie Villaurrutia, Manuel Fernandez Aguado y Eduarde Turreau. " (21)

En el mismo año de 1822, fué fundada la primera Escuela Lancasteriana a iniciativa que fué publicada por el periódico " El Sol ", llevando el nombre de dicho periódico, órgano oficial del grupo masónico escocés. Quedó instalada esta Escuela en la Sala del Secreto del viejo edificio de la ya extinguida Inquisición, bajo la dirección del profesor Andrés Millán. Al año siguiente se funda la segunda Escuela, instalada en el Convento de las Betlemitas que fué cedida por el Gobierno Mexicano, dándosele el nombre de " Filantropía " y quedando la dirección en manos del profesor Turreau, redactándose en el mismo año el Reglamento interior que regiría en dichas Escuelas.

" Más tarde, le fueron denados a la Compañía otros ex

(21).- Larroye Francisco. Historia Comparada de la Educación en México. Ed. Perrúa. México. 1947. Pág. 163.

conventos, como el de la Santísima y el de Tecpan de San Juan, así como asignaciones en dinero a manera de subvención. " (22)

Posteriormente vino una subvención otorgada por el gobierno en el año de 1823 en forma especial para la Escuela Normal Lancasteriana. Este ejemplo fué seguido por los Estados de la República Mexicana, ya que le viene a confirmar una ley sancionada con el nombre de Decreto XXIV del Congreso Constituyente del Estado de Oaxaca, de fecha 30 de diciembre de 1824, en el cual se declaraba :

" El Congreso Constituyente, deseando traer al Estado y propagar a sus pueblos la feliz invención de la enseñanza mutua, dispuso que de los fondos públicos se costeara el viaje y mantención de uno o dos jóvenes oaxaqueños, que pasaran a México a instruírse en la Escuela Normal; y habiéndolo verificado el C. Manuel Orezco, logró en breve tiempo aprender el método Lancasteriano, en términos que mereció la aprobación y recibió el correspondiente diploma, que acredita su idoneidad para dirigir una escuela de Enseñanza Mutua. En esta virtud ha tenido a bien su señoría decretar : que se establezca en esta capital una Escuela Normal de Enseñanza Mutua en la que se formen maestros que vayan a propagar este admirable método a los demás pueblos del Estado, bajo la Dirección del expresado Orezco. " (23)

La obra del presidente de la Compañía Lancasteriana, adquirió gran mérito en el año de 1840, no solo porque obtuvo el apoyo de los particulares, sino también por los organismos oficiales, gobierno general y gobierno de los Estados. Fué

(22).- IBIDEM. Pág. 104.

(23).- IBIDEM. Pág. 165.

tal el impulso que logró dar don José María Fernell, a través de su obra, que como ya le mencionamos adquirió gran renombre y siguió impulsando dicha institución.

" Fue el éxito de la Compañía que, por Decreto de 26 de octubre de 1842, fue erigida ésta en Dirección General de Instrucción Primaria en toda la nación. Durante los tres años que tuvo este carácter oficial, la Compañía trabajó con más empeño: abrió oposiciones para aprobar libros de texto; intensificó la Organización de Escuelas Normales Lancasterianas, y fundó planteles en Querétaro, San Luis, Oaxaca, Zaca-tecas, Puebla, Nueve Leñas, Veracruz, Durango, Jalisco, Chi-huahua, México, Sinaloa, Tabasco, Michoacán, Coahuila y California. " (24)

Fue hasta el año de 1845 cuando la Compañía dejó de tener dirección oficial de la Enseñanza Primaria, no dejando de continuar con su obra dichas escuelas, diversificándose su plan de estudios en el año de 1850 y 1867, declinando posteriormente en el año de 1870, debido a que la pedagogía de aquellos tiempos fue marcando nuevos métodos y obteniendo mejores logros, siendo extra de las causas de su desvanecimiento, las postimerías del Gobierno de Lerdo y después también por el Gobierno del General Porfirio Díaz; " tanto el Gobierno General como el Municipio empezaron a fundar y sostener mejores escuelas primarias, cambiando lentamente el sistema y acomodándose en cierto grado a los adelantos de la época. "

Como quiera que sea :

" La célebre y la celebrada Compañía Lancasteriana, que aunque formada por iniciativa particular, recibió sin cesar

los para extensos poderes auxilios del Gobierno, durante todo el largo período de su apogeo y fructuosos trabajos, ejerció funciones realmente oficiales, ya por delegación de facultades del poder público e ya por propia autoridad. " (25)

Posteriormente para el año de 1890, la Escuela Lancasteriana quedó disuelta y la misma obra fué sustituida por otras organizaciones y otras tendencias de carácter pedagógico.

El valor y aprecio que de esta Escuela tuvo el régimen porfirista, se demuestra en el recorde de la Secretaría de Justicia de fecha 29 de marzo de 1890 y que concretamente dice :

" El C. Presidente de la República, penetrado de la importancia de la ley de 23 de mayo de 1888, que tiene por principal objeto uniformar la enseñanza primaria y hacer efectivo el precepto que la declara obligatoria y gratuita, dispuso que se hiciera por esta Secretaría un estudio de la fundación e historio de la Compañía Lancasteriana; y del extenso y justificado informe producido por la Sección Segunda de la misma Secretaría, resultando las siguientes conclusiones :

1a. Que la Compañía Lancasteriana, establecida en esta capital desde el año de 1822, más cuando se inició por particulares, se constituyó con elementos proporcionados por el Gobierno; se ha sostenido con fondos asignados, en su mayor parte, por el mismo gobierno, y en consecuencia ha tomado en la instrucción primaria una intervención oficial más o menos

(25).- Ruiz Luis E. Tratado Elemental de Pedagogía. México. 1900. Pág. 232.

directa, que le ha sido concedida expresamente en ciertas épocas y tácitamente en otras.

2a. Que el sistema de Lancaster, que en otro tiempo produjo buenos resultados y que fué considerado como el más aceptable, no es en la actualidad el más compatible con los métodos modernos discutidos y aceptados en todos los pueblos cultos como los más eficaces; y que por otra parte, en cuanto nos vigente la ley que uniforma la enseñanza primaria en el Distrito y Territorios Federales, la subsistencia del expresado sistema constituiría una divergencia perjudicial a la uniformidad que se procura establecer en la enseñanza.

3a. Que no se ha conseguido el objeto que el Gobierno se propuso al facilitar a la Compañía los elementos de que dispone, supuesto que no obstante contar con ellos hace varios años, sólo un número reducido de alumnos concurre a las pocas escuelas que actualmente tiene a su cargo la misma Compañía; y

4a. Que el Gobierno se encuentra en su más perfecto derecho para exigir la devolución de los edificios y capitales que le concedió, bajo la precisa condición de que se destinasen exclusivamente a la difusión y mejora de la enseñanza primaria.

En vista de estas conclusiones, el C. Presidente de la República ha tenido a bien acordar lo siguiente: 1o. Cesa la Compañía Lancasteriana en la intervención oficial que expresa y tácitamente ha tenido en la instrucción primaria, por no existir ya razones que la justifiquen. 2o. Las Escuelas que están a su cargo tendrán en lo sucesivo el carácter de nacionales y dependerán de la Secretaría de Instrucción Pública, a cuyo efecto esta las recibirá de la Compañía, a fin de introducir en ellas las reformas que exige la adopción de los sistemas modernos de enseñanza. 3o. La Secretaría de Hacienda recogerá de la Compañía los edificios y capitales que ésta reci-

bié directamente del Gobierno para el sostenimiento de su institución. 4o. Hagase presente a la Compañía Lancasteriana que el Gobierno reconoce y agradece los importantes servicios que ha prestado al país durante el tiempo y en la parte que ha texido a su cargo la instrucción primaria, manifestándole a la vez que si los miembros que la constituyen quieren continuar asociados con objeto de coadyuvar a la propagación de la instrucción pública, pueden hacerlo, en uso de sus derechos, teniendo la Compañía un carácter meramente privado, dependiendo solamente de fondos propios y sujetándose a las leyes y reglamentos que se dicten sobre la materia. 5o. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y a la Compañía Lancasteriana para los efectos correspondientes. Libertad y Constitución, México, marzo 29 de 1890. J. Barzaga. " (26)

(26).- Dublán Adolfo y Esteva Adalberto A. Selección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República. Tomo XX. México. 1897. Pág. 81.

### 3. EL POSITIVISMO.

Corriente filosófica de origen francés iniciada y difundida por Auguste Comte en pleno siglo XIX, que viene a encontrar eco y aplicación en nuestro país a través de hombres mexicanos que se interesaron por esta corriente, que en México logró adquirir gran importancia sino también en otros países.

La culminación del liberalismo hace posible la separación en forma total de toda influencia de carácter religioso, teniendo como guía directriz en su acción el pensamiento de los positivistas, basada en la doctrina de Comte, la cual se dispersó por todos los terrenos de la cultura, inspirándose la instrucción en sus postulados apuntados a la humanidad. Su propósito era el de realizar una reforma integral de la sociedad, sobre el principio de la filosofía experimental o positiva, admitiendo la realidad de las cosas demostrables, mediante el estudio y comprensión de las leyes de la naturaleza. Suponía que toda la humanidad había pasado por tres etapas o estadios sucesivos en su evolución y que eran :

a).- El teocrático, b).- El metafísico y c).- El positivo.

Para que el hombre pueda alcanzar sus metas de liberación y felicidad tendrá que ser educado, teniendo que apartarse de una religión; la educación que recibiera tenía que pasar mediante una clasificación rigurosa de las ciencias abstractas ( las matemáticas ) a las más concretas y complejas ( la sociología ), llegando a adoptar como lema tres principios : el de amor, orden y progreso. A la vez la educación



religiosa del Positivismo descansaba en un principio de ac-  
ción, al gran ser habría de atribuírsele : " primero, un cul-  
te privado, en que el educando llegase a sentirse solidario  
de sus antepasados y de sus descendientes; después un culto  
público, con rites, sacerdotes y un calendario con fiestas  
dedicadas a los prehombres de la humanidad. " (27)

Estas ideas contaron no solamente en Europa, sino tam-  
bién en nuestro país y sirvieron de sostén a las reformas  
educativas emprendidas tras la caída del Segundo Imperio,  
siendo ellas las que forjaron el criterio de muchos de los  
hombres que en el porfirismo y en las primeras etapas de la  
revolución de 1910, influyeron en la vida pública, dejando  
claro testimonio de su amor a la ciencia y el progreso, nues-  
tras inequívocas de desdén al cristianismo.

Desde el año de 1867 Barrera y sus discípulos utilizaron  
diversos medios de difusión ( libros, conferencias, cátedras,  
periódicos, etc. ) con la finalidad de dar a conocer su doc-  
trina y de esta manera hacerse allegar adeptos y posiciones,  
que efectivamente ganaron tanto para muchos aspectos como pa-  
ra el enfoque de problemas de tipo social, en la época del  
porfirismo y de la Revolución Mexicana. Logran destacar entre  
los positivistas de la época Pablo Macedo y José Yves Liman-  
teur junto con el grupo de los " científicos ", como no po-  
cos revolucionarios al lado de Juan Sánchez Azcona y otros  
que nutrieron su espíritu con la doctrina del francés Auguste  
Comte. Y en que comprender la educación en todas sus possibili-  
dades, con todas sus proyecciones en la vida nacional, tratán-  
do de hacer llegar a ellas la corriente Comtiana, fué pues, la  
tarea en la que Gabino Barrera y los suyos se empeñaron con

éxito, buscando en la corriente liberal dar un impulso fuerte a la instrucción y tratar de superar la vieja querrela de los grupos políticos anteriores.

Se buscaba la instauración de algo más allá que la libertad de enseñanza sin contenido específico por parte del Estado Mexicano, algo más que un neutralismo ideológico: Se quería, como le subraya Leopoldo Zea en su obra, volver a la tendencia del Doctor Mora, de hacer que la educación no tuviese una actitud pasiva, sino de militancia concreta, de conformidad con los fines del Estado con la formación de generaciones nuevas forjadas de acuerdo con el molde liberal, pero sin resquicios que permitieran a los grupos disidentes poner en peligro ni al Estado individualista ni a la educación auspiciada por éste, con el objeto de que esas generaciones modeladas así, realicen por fin " los sueños del liberalismo empezando por crear las condiciones materiales que lo harían posible. " (25)

En las leyes educativas de 1867 y 1869 quedó plasmado que el instrumento idóneo para que el progreso fuera cierto y para que el liberalismo no quedara en plaza de abstracción inaccesible, la educación debía ser informada del ideal positivista con un sentido íntegro.

Barreda escribió al Gobernador del Estado de México, que :

" Una educación que en ningún ramo importante de las ciencias naturales quede omitida; en que todos los fenómenos de la naturaleza, desde los más simples hasta los más complicados, se estudien y se analicen a la vez teórica y prácticamente en lo que tienen de fundamental; una educación en la que se cultive

(25).- Zea Leopoldo. Del Liberalismo a la Revolución en la Educación Mexicana. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México. 1956. Pág. 93.

así, a la vez el entendimiento y los sentidos, sin el empeño de mantener por fuerza tal o cual opinión, tal o cual dogma, política religiosa, sin el miedo de ver contra dicha tradición, por los hechos, esta o aquella autoridad; una educación, repito, aprendida sobre tales bases y con el solo deseo de encontrar la verdad, es decir, lo que realmente hay y no en lo que en nuestro concepto debería haber en los fenómenos naturales, no puede menos de ser, a la vez que un mamantal inagotable de satisfacciones, el más seguro preliminar de la paz y orden social, porque él pondrá a todos los ciudadanos en aptitud de apreciar todos los hechos de una manera semejante y, por lo mismo, uniformará las opiniones hasta donde sea posible. Y las opiniones de los hombres son y será siempre el móvil de todos sus actos. Este medio es de seguro lento, pero ¿qué importa si estamos seguros de su importancia? ¿qué son diez o quince o veinte años en la vida de una nación, cuando se trata de emprender el único medio de conciliar la libertad con la concordia, el progreso con el orden? El orden intelectual que esta educación tiende a establecer, es la llave del orden social y moral de que tanto habemos menester... " (29)

Se busca ante todo la uniformidad de las opiniones hasta donde fuese posible, lo que se lograría a través de una reforma a fondo de la estructura educacional, así lo pensaba Barrera, y ¿quién llevaría a cabo esta empresa, dado el auge creciente de las funciones del Estado, sino el Estado mismo que trataría de cumplir sus fines y se arrogaría especiales derechos?

El doctor Mora había hecho esa consigna de hacer que la

(29).- Barrera Cabina. Estudios, Selección y Prólogo de José Fuentes Murguía. Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1941. Pág. 15.

Educación se integrase a su manera, ya que quedaba investido con facultades de un forjador de leyes que eran en su tiempo muy necesarias y de esta forma dar origen a nuevos regímenes a la educación.

#### 4. LA REVOLUCION MEXICANA.

Viene a constituir un impacto de carácter violento este movimiento revolucionario de tipo social, en el año de 1910.

En el Gobierno interior del Presidente De la Barra, se dictaron algunas medidas referentes a la educación.

Pungía en esta época como Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, el doctor Francisco Vázquez Gómez, cuando se establecieron las " Escuelas Rudimentarias " independientes administrativamente de las escuelas primarias y que tenían por fin " popularizar la instrucción elemental ".  
(30)

La Ley que las creaba fué expedida el día 16. de junio de 1911. Y de conformidad con este ordenamiento, tendrían por objeto dichas escuelas enseñar, principalmente a los individuos de raza indígena a hablar, leer y escribir en castellano; y a ejecutar las operaciones elementales de cálculo más usuales. La instrucción impartida en ellas, había de desarrollarse, cuando más en dos cursos anuales; y no sería obligatoria, además de que la Ley que veía a establecerlas no afectaba la observancia de los preceptos que, en materia de instrucción obligatoria, estaban en vigor.

La propia Ley prevenía que las escuelas de instrucción rudimentaria acogieran en su seno a cuantos analfabetos acudiesen a ella, sin distinción de sexos ni edades. Hubo más : el Ejecutivo debería estimular la asistencia a ellas distribuyendo en las mismas, alimentos y vestido a los educandos.

El establecimiento de las escuelas de instrucción rudi-

mentaría debería hacerse en todas aquellas partes de la República en que el porcentaje de analfabetos fuera mayor. Con esta Ley, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes adquiriría un papel de alta importancia, extendiéndose su acción más allá del Distrito Federal y de los Territorios, en materia de educación elemental, pues hasta ahora sólo había establecido en los Estados, Escuelas Misioneras, Agrícolas y Navales. Como se decía entonces se daba así un fuerte impulso a la federalización de la enseñanza. " (31)

El establecimiento de estas escuelas presentó algunos obstáculos. Por ejemplo, el Gobierno del Estado de Coahuila, consideró que la Ley era anticonstitucional y quiso oponerse a su vigencia en este lugar.

Más tarde en el año de 1913 nos encontramos con un distinguido jurista como lo fué el licenciado Jorge Vera Estafiel, como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien tuvo el propósito de que se abriera el mayor número posible de escuelas de enseñanza elemental, con rudimentos básicos de la cultura y del civismo, para el beneficio de las clases proletarias. Sus ideas de tiempo atrás quiso ponerlas en práctica, urgía, según él : " Extender el sistema escolar por los campos y montañas, dejando para una nueva etapa la enseñanza intensiva, especialmente en aquellos lugares que por sus condiciones económicas y sociales " la requerían, porque " El sistema escolar " no podía ser uniforme en ningún país.

Además, apuntó que : " Siendo las Escuelas de Instrucción Rudimentaria las llamadas a extender la luz de la enseñanza en la República y a combatir nuestro enorme analfabetismo, pre-

cisa establecerlas en número apreciable para que su impulso sea realmente eficaz. " (32)

El mismo Vera Estafiel, resumió el plan general de acción, de la siguiente manera :

" La Secretaría de Instrucción Pública... forma el mapa gráfico de la incultura nacional, con indicaciones numéricas de la población analfabeta, nativa o mestiza, en las grandes, medianas y pequeñas ciudades y en las villas, aldeas, pueblos, haciendas y lugares apartados; clasifica todas estas localidades en categorías, según la densidad de los iliteratos; distribuye la República en treinta y seis zonas deslinadas por razón de las facilidades de comunicación entre las diversas partes correspondientes a cada zona; y con la entusiasta aquiescencia del Ministerio de Hacienda en materia de fondos, formula un vasto programa de instrucción rudimentaria en todo el país, con la instalación inicial de cinco mil escuelas, distribuidas en dichas treinta y seis zonas y subdivididas éstas en un número variable de distritos, formada cada una de diez escuelas. Como el personal técnico decente de que se dispone no es bastante, conforme a este programa se dota a cada una de los quinientos distritos escolares de un pedagogo, que es el instalador de la escuela, el instructor del maestro y el inspector ambulante del mismo distrito; pero a la vez se establece en la cabecera de las treinta y seis zonas otras tantas escuelas normales de profesores de Instrucción Rudimentaria, que servirán para proveer en el futuro de maestros especialmente preparados. El programa escolar es sencillo: lectura, escritura, operaciones elementales de aritmética; el año siguiente podrán agregarse nociones de geografía local.

historia patria, civismo y la enseñanza práctica de artes, oficios u ocupaciones regionales. La idea es aceptada con tal entusiasmo por el país, que de hacendados, industriales y simples particulares, se reciben toda clase de ofrecimientos de ayuda, y no son pocos los pueblos de indígenas que se brindan a construir gratuitamente el edificio de la escuela. El presupuesto respectivo es sometido oportunamente a la Cámara de Diputados y aprobado casi por unanimidad. " (33)

Sin embargo este esfuerzo del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, vino a quedar trunco por la misma situación en que se encontraba el país.

Dentro de un clima de embates acerbos, de serdidez en acusaciones y de exaltación jacobina, se discutió el proyecto de " Constitución Reformada ", que el Primer Jefe entregó el día primero de diciembre de 1916, misma que más tarde sería nuestra Constitución Política.

" El 6 de diciembre se designó a la Comisión de Constitución, formada por Enrique Celuzga, Francisco J. Múgica, Luis G. Menzón, Enrique Recio y Alberto Román, en lugar de la que había propuesto la Presidencia del Congreso y que no satisfacía a este por incluir una mayoría de moderados, entre ellos el licenciado Macías. El exceso de labores obligó a nombrar una Comisión más de Constitución, en la sesión del 23 de diciembre, integrada por Paulino Macherro Narváez, Hilario Medina, Arturo Méndez, Heriberto Jara y Agustín Garza González; como en la vez anterior el criterio radical de la mayoría prevaleció sobre la planilla primeramente propuesta por el Presidente Luis Manuel Rojas. " (34)

(33).- Vera Estañel Jorge. La Revolución Mexicana. Orígenes y Resultados. Editorial Porrúa, México. 1957. Pág. 40.

(34).- Tenza Ramírez Felipe. Obra citada. Pág. 812.



De esta manera el Constituyente de 1917 inició un camino escabroso y lleno de debates, propuestas y proyectos por parte de los integrantes del Congreso de Querétaro buscando llegar a la cúspide, en donde lograría ver culminado el esfuerzo de los mexicanos en una legislación que le permitiría erradicar la ignorancia que existía en el pueblo mexicano. Así quedó elaborado el Artículo 3o. de nuestra Constitución Política, el día 5 de febrero de 1917.

### C A P I T U L O   I I I

#### LA PLANIFICACION EDUCATIVA

Al iniciar el presente Capítulo, considere importante conocer el concepto de lo que es la " planificación " y al respecto, tenemos que el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, alude a los conceptos de plan, planear y planificar; como lo señala don Andrés Serra Rojas en su obra " Ciencia Política, y dice al respecto : " Como es lógico suponerlo, los sustantivos, planeación y planificación derivan de los verbos señalados. " (35)

Así tenemos que :

Plan. " Intente, proyecto e estructura " ;

Planear. " Trazar e formar un plan de una obra " ;

Planificar. " Trazar los planes para la ejecución de una obra " .

Este término lo mencionaremos aplicándole a la educación. Es decir hablaremos de la planeación educativa desde el punto de vista social y democrático principalmente y otros sistemas, que no dejan de tener importancia.

En nuestro país este problema ha urgido después de haber pasado por diversos problemas en donde se buscaron soluciones a través de reformas a nuestros sistemas legislativos y en donde destacaron grandes hombres como lo fueron don Lucas Alamán, Lancaster, José María Luis Mora, Barreda, Bassels y otros tantos que aportaron su esfuerzo para ver en el futuro una planeación educativa en una sociedad organizada, que empezaba a sobresalir como un Estado en vías de desarrollo.

(35).- Serra Rojas Andrés. Ciencia Política. México. Editorial Porrúa. 1980. Pág. 675.

## 1. LA PLANEACION SOCIALISTA.

Transcurría el año de 1934 en nuestro país en donde existía gran necesidad por saber e conocer el cambio de orientación de la educación. En efecto en ese año nuestra Constitución Política fué reformada en su Artículo 3o. en donde se iba a apartar el laicismo existente aprobado por los carrancistas de 1917 en Querétaro. Y fué el Jefe Máximo de la Revolución, General Plutarco Elías Calles, alentador de la reforma, recogiendo lo que con antelación había surgido en los círculos extremistas de la política oficial.

En de aquí de donde surgió la idea que afluó en el mes de diciembre de 1933, en la Segunda Convención Nacional Ordinaria del Partido Nacional Revolucionario, que da a conocer el fruto de los concilios habidos. En esa Convención debidamente preparada, en la que todo tuvo su sitio, los del poder, con el consentimiento del autócrata de esa época, Calles, subrayaron : " La libertad de enseñanza debe entenderse como la facultad concedida a toda persona para impartir educación, siempre que reúna los requisitos que la Ley señala. " (36)

Este era como decir que la libertad era un mito, y que la única cierta era la voluntad del Estado, que se encontraba arraigada en el grupo dominante.

La resolución de los convencionalistas agregaba además :

" La escuela primaria además de excluir toda enseñanza religiosa, proporcionará respuesta verdadera, científica y racional, a todas y cada una de las cuestiones que deber ser resuel-

(36).- Vázquez Cisneros Pedro. Belas Perdidas. México. 1953. Pág. 81.

tas en el espíritu de los educandos para formarles un concepto exacto y positivo del mundo que les rodea y de la sociedad en que viven, ya que de otra suerte la escuela no cumplirá su misión social. "

En seguida apareció el concepto estatista, al señalarse que :

" Consiguientemente, el P. N. R., propugnaré que se lleve a cabo la reforma al Artículo 3º. de la Constitución Política Federal, a fin de que se establezca en términos precisos el principio de que la educación primaria y secundaria se impartirán directamente por el Estado y bajo su inmediato control y dirección, y de que, en todo caso, la educación en esos dos grados deberá basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que la Revolución Mexicana sustenta... "

En el mes de julio del año de 1934 se produjo un hecho que dió sanción de manera definitiva al cambiar el laicismo en socialismo, como guía de la educación mexicana, siendo la vez del general Calles la que dió el aval a la tendencia, que censuró en el discurso que pronunciara el 20 de julio de 1934, en la capital del Estado de Jalisco, y al que se le conoce comúnmente como " El grito de Guadalajara ".

Esas palabras fueron indicadoras de un pensamiento animado y en donde tras de cada una de ellas azebaba el aborrecimiento que el autor y sus allegados profesaban hacia el cristianismo, al que necesariamente se tenía que destruir.

Calles, afirmaba enfáticamente : " La revolución se ha terminado. Los eternos enemigos la asechan y tratan de hacer rugerías sus triunfos. Es necesario que entremos al nuevo período de la revolución que yo llamaría período revolucionario psicológico; debemos entrar y apoderarnos de las conciencias de la niñez, de las conciencias de la juventud, per-

que son y deben pertenecer a la revolución. "

" Es absolutamente necesario sacar al enemigo de esa trinchera donde está la clerecía, donde estan los conservadores; me refiere a la educaci3n, me refiere a la escuela.

Sería una torpezna muy grave, sería delictuosa, para los hombres de la revoluci3n que me arrancaran a la juventud de las garras de la clerecía, de las garras de los conservadores; y desgraciadamente la escuela en muchos Estados de la República y en la misma capital, está dirigida por elementos clericales y reaccionarios.

No podemos entregar el porvenir de la patria y el porvenir de la revoluci3n a las manos enemigas. Con toda suñia los reaccionarios dicen que el niño pertenece al hogar y el joven a la familia; esta es una doctrina egoísta, porque el niño y el joven pertenecen a la comunidad, pertenecen a la colectividad, y es la revoluci3n la que tiene el deber imprescindible de apoderarse de las conciencias de desterrar los prejuicios y de formar la nueva alma nacional.

Por eso yo excito a todos los gobiernos de la revoluci3n y a todas las autoridades y a todos los elementos revolucionarios a que vayamos al terreno que sea necesario ir, porque la niñez y la juventud deben pertenecer a la revoluci3n. " (37)

Las líneas de la política obedecían a una sola voluntad, el menor capricho del hombre fuerte, era una orden y el " grito de Guadaluja " fué un mandato que recogía y apliaba el sentir y la tendencia de jacobinos y radicales.

La iniciativa del Jefe Máximo del proyecto de la reforma fué atendida con cierta presteza por aquellos hombres que militaban en la política de ese tiempo.

A solicitud de los jefes del P. N. R. el Bloque Nacio-

nal Revolucionario de la Cámara de Diputados, designar una Comisión para que estudiara el problema, presidida por el profesor y licenciado Alberto Ceria, Comisión que elaboró el proyecto, siendo aprobado por el mencionado partido el cual fué mandado a la Cámara de Diputados acompañado de su respectiva exposición de motivos, la cual fué mas bien una exposición de errores y febia mal entendidas.

Sin embargo, no se discutió el proyecto en calidad de definitiva en la Cámara, como tampoco otro semejante, que fué elaborado por un grupo en el que figuraban otros diputados y senadores, turnándose todo ello a las comisiones que tienen antecedentes, no sin antes dedicarse varias de los discursos cargados de pasión.

El criterio comunista estaba en el meollo de las intenciones legislativas al asentar algunos : " queremos hacer hincapié en la verdad que nadie niega de que la teoría filosófica del socialismo es de carácter fundamentalmente de universalidad... Para nosotros no interesa que la doctrina del socialismo científico sea considerada como exótica... No hay que perder de vista que el Estado mexicano entra valientemente en una etapa de valorización de todos los factores económicos, que tienden, dentro de la lucha de clases, a un estado jurídico y político social diferente al que actualmente priva en nuestra nación... Nos proponemos... educar a las nuevas generaciones para prepararlas y capacitarlas para la hera histórica en que es indispensable el cambio del régimen tipo burgués de nuestra patria "

En la exposición de motivos del proyecto del P. N. R. decía que : " La educación debía ser " socialista ", en el sentido de que pugnará por formar el concepto de solidaridad necesaria para la socialización progresiva de los medios de produc-

ción económicas y con ello marcáremos a la educación una ruta que vaya de acuerdo con las nuevas aspiraciones de la humanidad. " (38)

Se propuso en consecuencia un texto del Artículo 3º. constitucional que no fué aprobada, ni fué el única, ya que Ernesto Sete, junto con otras Diputadas una más que modificaba al anterior y que tampoco vino a ser el definitivo.

El texto definitivo se aprobó en la sesión del 10 de octubre de 1934 de la Cámara de Diputadas. Del proyecto final de reforma del Artículo 3º. de la Constitución, fué elaborado por el licenciado Narciso Bassels, con el asesoramiento del licenciado Vicente Lombardo Ledesma y de otras comunistas.

(38).- Diario de Los Debates. Cámara de Diputadas. Sesión del 26 de Septiembre de 1934.

## 2. LA PLANEACION DEMOCRATICA.

Una vez logrado superar el sistema dictatorial, se busca edificar un sistema de tipo social a través de una planificación, pero una planificación de una clase especial, planificación para la libertad y que sea accesible a un control democrático; planificación, pero una planificación restrictivista que venga a favorecer a los monopolios de grupos, ya sea de hombres de empresa o de asociaciones obreras, sino planificación para buscar abundancia, es decir, empleo total, y una total explotación de nuestros recursos. Planificación para lograr una justicia social, más que igualdad absoluta con diferenciación de recompensas y situación personal, sobre la base de la verdadera igualdad más que el privilegio; planificación, no para una sociedad sin clases, sino que debe ser para una sociedad que suprima, que elimine los extremos de riqueza y pobreza; para la cultura sin nivelación por lo bajo, una transición planificada que favorezca al progreso sin eliminar lo que tenga de valioso en su tradición; que contrarreste los peligros de una sociedad de masas, a través de una coordinación de instrumentos de control social, interviniendo solo en los casos de degeneración institucional o moral, que sean definidos por un criterio colectivo; planificación para lograr un equilibrio entre la centralización y la dispersión del poder; para la transformación gradual de la sociedad, con el fin de estimular el desarrollo de la personalidad, es decir no regimentación y sí planificación.

Para una planificación democrática es importante enumerar estos requisitos, incluso si a primera vista dan la impresión de formar una lista de anhelos con cierto matiz pedá-



gógico.

Al respecto Karl Mannheim, considera :

" Estas ideas nos parecen incompatibles únicamente debido a que damos por supuesto que la planificación no puede ser sino dictatorial, porque son dictatoriales tanto la planificación fascista como la comunista; damos por supuesto que la libertad es el precio que hay que pagar por la planificación, porque los planificadores fascistas y comunistas aplastan toda oposición mediante la violencia y el terror. Creemos que una sociedad democrática habrá de ser restrictiva y monopolista debido a que inexorablemente identificamos a la democracia con la última fase de la oligarquía y el capitalismo monopolista. Damos por ventada que no hay elección en el mundo moral, entre el caos y la cárcel, porque en nuestras sociedades democráticas de laissez faire desaparecen poco a poco todos los elementos de conformismo moral, y hasta la fecha no se ha encontrado otro remedio que no sea la imposición de una actitud común mediante la imposición dictatorial. " (39)

Sería un fatalismo aceptar como definitiva e inevitable la desintegración y las reacciones existentes. No debemos aceptar como irreversibles la decadencia del sistema democrático, ni tampoco como única solución posible. Los primeros experimentos de reorganización que surjan al azar en aquellos estados totalitarios inclusive en la política, tan vez que el statu que resulta ser instructivo sólo si la inteligencia analítica puede desentrañar en él, 1).- rasgos que han surgido debido a las exigencias de la estructura fundamental y cambiante de la sociedad, y 2).- Cuáles rasgos son tan solo respuestas arbitrarias a un problema que podría resolverse en

(39).- Mannheim Karl. Libertad, poder y planificación democrática. Fondo de Cultura Económica, México, 1974. Pág. 51.

otra forma.

Por otra parte tenemos que la política creadora no difiere de la ciencia creadora, ya que ésta última se origina cuando la mente se aparta de las normas establecidas.

El hombre de ciencia inventa con cierta libertad utensilios que no han sido utilizados como tales en la naturaleza. Imaginemos una democracia planificada en donde haya libertad estaremos en realidad ante un objetivo no alcanzado, una combinación de anhelo a los que no corresponderá ninguna realidad. No se deduce, que observando en qué forma las causas y los efectos operan dentro de la sociedad, no podamos influir en las tendencias actuales, de manera que nos permita llegar al objetivo propuesto, puesto que todos influimos en la corriente de los acontecimientos sociales de manera constante, es de vital importancia el hecho de estar conscientes en cualquier momento de las necesidades de nuestro tiempo. En esta situación es imperativa una visión auténtica de los elementos esenciales de la democracia, aunque parezca utópica la lista de anhelos. El experimento puede fracasar, pero se puede intentar nuevamente si se sabe lo que se quiere y se conocen las fallas que originaron el fracaso, por lo que no es nada seguro de lo que parecía utópico a fin de cuentas no podría serlo. Se puede ir más lejos cuando se afirma que el plan de una sociedad basada en la planificación democrática está lejos de ser utópico, ya que varias líneas convergentes de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, apuntan su dirección a los puntos que hemos señalado. Pero si carecemos de una clara visión de finalidad, podría pasar el momento adecuado sin obtener el efecto deseado.

En el caso particular de nuestro país, considero que es imperativo planear la educación en función de sus necesidades.

La planeación debe incluir un estudio de tipo general, que a nivel regional y nacional, nos marque el criterio de la política federal en educación, mostrándonos las necesidades profesionales y tecnológicas que en México se requiere. Así podremos dentro de nuestra libertad, condicionar la estructura académica para integrarnos al desarrollo nacional, impidiendo el libertinaje académico que tienen muchas de nuestras instituciones de educación y que de no corregirse favorecerá al desempleo que se ocasiona cuando la selección profesional se realiza, con base en un mimetismo social y financiero.

Por lo que hace a la planeación democrática de la educación se requiere del cultivo de hábitos, habilidades, capacidades y especialmente de actitudes para la convivencia constructiva y pacífica de hombres.

### 3. OTROS SISTEMAS.

Después de haber analizado la planeación democrática, nos concentramos con otros sistemas de planeación, de esta manera vemos que existen la planeación capitalista, fascista, nazi y comunista; de las cuales haremos una breve referencia en las siguientes líneas.

Los países capitalistas desarrollados se caracterizan por un nivel de planeación educativa relativamente difuso y flexible.

El Estado capitalista aporta gran cantidad de recursos financieros, pero los gobiernos provinciales y las comunidades locales comparten esta responsabilidad. Este plan mixto de financiamiento da resultados combinados en los distintos niveles de educación, las localidades prósperas tienden a tener sistemas educativos muy bien desarrollados, mientras las atrasadas suelen contar con niveles educativos más bajos, determinados por el financiamiento del país.

Aquí se prevé una colocación de egresados dirigidos hacia el mercado de trabajo o a los estudios superiores, con una libre elección sobre la base de aptitudes y preferencias individuales y el estado general del mercado de trabajo. La correlación entre los antecedentes de clase social y el empleo futuro es muy significativa, hay una gran preferencia por los hijos de clase media y alta de la sociedad en la enseñanza superior.

En el sistema capitalista es más importante el bienestar material personal, mencionando que éste tiene la suficiente fuerza para obtener buenas actitudes y comportamientos que servirán para reforzar los valores capitalistas en el trabajo.

" Cada sistema ha adoptado características apropiadas a

### 3. OTROS SISTEMAS.

Después de haber analizado la planeación democrática, nos encontremos con otros sistemas de planeación, de esta manera vemos que existen la planeación capitalista, fascista, naziista y comunista; de las cuales haremos una breve referencia en las siguientes líneas.

Los países capitalistas desarrollados se caracterizan por un nivel de planeación educativa relativamente difusa y flexible.

El Estado capitalista aporta gran cantidad de recursos financieros, pero los gobiernos provinciales y las comunidades locales comparten esta responsabilidad. Este plan mixto de financiamiento da resultados combinados en los distintos niveles de educación, las localidades prósperas tienden a tener sistemas educativos muy bien desarrollados, mientras las atrasadas suelen contar con niveles educativos más bajos, determinados por el financiamiento del país.

Aquí se prevé una colocación de egresados dirigidos hacia el mercado de trabajo o a los estudios superiores, con una libre elección sobre la base de aptitudes y preferencias individuales y el estado general del mercado de trabajo. La correlación entre los antecedentes de clase social y el empleo futuro es muy significativa, hay una gran preferencia por los hijos de clase media y alta de la sociedad en la enseñanza superior.

En el sistema capitalista es más importante el bienestar material personal, mencionando que éste tiene la suficiente fuerza para obtener buenas actitudes y comportamientos que servirán para reforzar los valores capitalistas en el trabajo.

" Cada sistema ha adoptado características apropiadas a

debe garantizar; comprenden que la seguridad básica, que evita que el ciudadano caiga por debajo de cierto nivel, y la estabilidad pertenecen igualmente a las preocupaciones e deberes de la comunidad; reconocen que la seguridad psicológica básica es un deber público y que una sociedad no puede continuar su desarrollo a menos que reconozca deliberadamente las consecuencias psicológicas de la estabilidad. La moral de una comunidad en una sociedad de masas no se desarrolla espontáneamente, necesita un guía consciente; comprenden que en la gran sociedad es necesaria la planificación en las esferas económica, social y moral; en ambos conciben la planificación como un proceso que regula y comprende todo; es considerada la planificación como un procedimiento centralizado emanado de unas posiciones clave y finalmente ambos demuestran similitud en que realizan la planificación mediante la dictadura. Esto viene a significar una concentración absoluta del poder en manos de unos cuantos a través de un partido monopolista. Esto implica la suspensión de los derechos del ciudadano libre casi en su totalidad, completo control de prensa y de todos los demás órganos conformadores de la opinión pública y un completo control del sistema educativo y significa el uso irresponsable del poder por facciones oficiales y semificiales, esto significa campos de concentración, espionaje y terrorismo.

En sus métodos dictatoriales hay poco para elegir entre el fascismo y comunismo, es erróneo pensar que los dos sistemas sean idénticos por esa razón. No es que se quiera disminuir el significado de los elementos dictatoriales y la sobre regimentación, vemos que incluso las virtudes positivas de la planificación socialista se encuentran miradas, aunque existe una gran diferencia entre la dictadura que sirve al poder desenfrenado de unos cuantos jefes de partido, industriales y militares, y

esa dictadura que se propone elevar el nivel de vida de la mayoría.

No se puede dudar que en la U. R. S. S. ha disminuído considerablemente en escala sin precedente la pobreza y el analfabetismo; sin embargo en el nazismo redujo el nivel de vida y la educación en el territorio alemán.

Evidentemente en Rusia se llevó a cabo una verdadera proeza cuando fundó una política creadora de minorías nacionales, estableciendo de esta forma su autonomía cultural, en lugar de movilizarlas unas contra otras, fomentando de manera sistemática los sentimientos de la supuesta superioridad racial y nacional.

Existe tanto en el fascismo como en el comunismo una cultura dictada, sea la diferencia de que el segundo aspira a la ilustración del pueblo de una forma general, deteniéndose cuando este entra en conflicto con la ideología oficial, aunque en la Rusia soviética esta ideología afecta a muchas esferas de pensamiento, rechazando el cultivo del primitivismo como lo hicieron los nazis con su educación. Es observar que el ideal nazi era un ideal bárbaro todavía no humanizado por aquellos valores clásicos occidentales y cristianos; éstos trataban de inculcar un culto de la fertilidad y raza, de dedicificar a su nación. Este venía a ser una inculcación sistemática de un credo y perpetuar la lucha, el conflicto y la extinción mutua. Se debe a los elementos racionalistas en la propaganda y en la educación, la desaparición de los hábitos y las fórmulas preindustriales, lo cual era necesario para una nación moderna e industrializada, es por ello que no debe ocultarse el hecho de que al adoptar solo la tradición racionalista de la civilización occidental, los rusos tuvieron que sacrificar su riqueza de pensamiento y su experiencia humana que se encontraban incorporadas

en las demás tradiciones en la cultura de Europa.

El materialismo histórico es una doctrina sociológica y filosófica extraordinariamente valiosa, pero solamente como uno de tantos sistemas de hipótesis científica.

Es interesante asentar que la actitud hostil hacia el Cristianismo y cuanto está fuera los estrechos límites del materialismo histórico, en deslazar de manera deliberada los valores no racionales, tiene que implicar un sacrificio difícil de aceptar para naciones de cultura compleja así como un legado todavía más diverso. Se debe hacer conciencia de que todos los movimientos reaccionarios con frecuencia hacen uso de fuerzas no racionales de la cultura, utilizándolas como armas al servicio de sus fines e también como disfraz de intereses creados, no viene a justificar aquel teorema de que la religión es un disfraz de atraso y un instrumento de reacción, pues por ejemplo en Inglaterra, el impulso al progreso estaba fincado en su experiencia de tipo religioso.

Otra diferencia entre el comunismo y el fascismo consiste en que el fascismo no cree en la perfectibilidad del hombre y carece de una visión utópica real sobre el mejoramiento de la organización social y relaciones humanas. Los fascistas se guían en sus actos por la idea del mejoramiento básico de las cuestiones del mundo.

Por lo que se refiere a la estructura del comunismo, Karl Mannheim, asegura que : " Para ser justos en el experimento sociológico, pueden evaluarse como legros positivos la abolición de la propiedad tradicional privada como medio de producción y la supresión de la transmisión hereditaria del poder según los grupos de clase. Los privilegios hereditarios han sido reemplazados en gran parte por la recompensa al mérito. Los rusos han llevado a cabo también grandes progresos al unir la posición social a la



función, y fomentar la movilidad local y ocupacional, aún cuando tal cosa se ha logrado, en gran parte, debido a la intervención administrativa. Parecen haberse reducido las distancias sociales, y en conjunto parece que existen menos oportunidades para que los individuos y las familias conviertan en hereditarias las posiciones en poder que han adquirido. Y, en último término, aunque no es este el punto menos importante, nada impide la producción con fines sociales, pues no hay intereses creados que puedan tratar de especular y restringir la producción. Dejando aparte las consideraciones sociales, en cuanto a la acumulación de bienes, no hay ya motivo para disminuir el poder adquisitivo de las masas, y parece que el empleo ha quedado asegurado.

Aunque en esta forma la Unión Soviética ha remediado varios inconvenientes de la sociedad capitalista, se halla frente a nuevas dificultades que el sistema capitalista ha resuelto en forma bastante satisfactoria. Su problema crucial era el de establecer una estabilidad social sin crear nuevas capas sociales con intereses económicos y hereditarios, e solamente hereditarios, e que desean mantener el statu quo. Por muchas que sean las desventajas del sistema de propiedad privada y hereditaria a la luz de la justicia social, éste cumple con una función necesaria al inducir a ciertas clases a identificar sus intereses con la estabilidad de la sociedad. En cuanto se descarta este método de asegurar la estabilidad social, hay que encontrarle un sustituto practicable, pues cualquier orden social resultaría inestable y podría ser derrocado en cualquier momento si no contara con grupos que tuvieran interés en su existencia. " (41)

Posteriormente a la caída de la antigua clase dirigente debe surgir un grupo de jefes que tuviera coherencia y voluntad para identificarse con el nuevo sistema.

#### 4. MEXICO Y EL TERCER MUNDO.

Es indudable que un país tiene que trazar un sistema educativo acorde a sus necesidades, pues la educación viene a constituir un factor importante para su desarrollo.

En los últimos años, varios países han intensificado esfuerzos por planificar la educación. Este fenómeno se debe al conocimiento que se tiene acerca de la gran relación que existe entre la educación y la vida económica del país, el cual se ha manifestado en forma más aguda dentro de los países subdesarrollados, ya que éstos al tomar conciencia de su situación económica, se han propuesto alcanzar en un tiempo no prolongado, el nivel de vida de los países más adelantados, planificando el futuro de su educación, a partir de los modelos trazados por los países desarrollados.

Pero desgraciadamente para los países latinoamericanos esta planeación resulta de poca aplicación, ya que ha sido orientada a países cuyo desarrollo difiere profundamente del nuestro, los países que van a la cabeza en investigaciones de este tipo son: Inglaterra, Francia y Alemania, que no tienen con Latinoamérica lazos culturales e económicos que les motiven a orientar sus estudios de planeación educativa a las necesidades específicas de nuestro país.

Por lo tanto es necesario elaborar métodos de planeación que correspondan a la idiosincrasia de los países subdesarrollados que contengan los elementos adecuados, para que el desarrollo no se vea frenado por una falta de recursos humanos calificados.

Los países tercermundistas han dado un gran auge a la educación, ya que se ha visto una considerable reducción del exal-

fabetismo, aunque utilizan sistemas que no son idóneos a sus condiciones de vida.

Existe un gran problema en la planeación educativa en los países pertenecientes al Tercer mundo, toda vez que estos países utilizan conceptos y métodos de planeación que son apropiados para países que han alcanzado su desarrollo y que no corresponden a sus actuales condiciones de atraso y dependencia, así como el empleo de anticuadas metodologías de enseñanza, por lo que el subdesarrollo tiene una función importante por realizar, que es de comprender la educación como proceso y establecer un sistema educativo adecuado a la realidad nacional, ya que el proceso educativo está en la base del desarrollo del país.

Ultimamente las preocupaciones educativas de los planeadores se han orientado a los aspectos de naturaleza cualitativa. Pese a que todavía existen muchas carencias, todos los países tercermundistas han dado pasos positivos en la reducción del analfabetismo y en el aumento del tiempo que el estudiante debe permanecer en la escuela. Las grandes carencias se manifiestan en una desigual distribución de oportunidades de educación: Las áreas rurales reciben menos educación que las áreas urbanas, las reciben menos que las poblaciones integradas en un sistema; muchos adultos carecen de la mínima de ella, la situación es más grave porque predominan las poblaciones indígenas.

En cierta forma la educación puede constituir un bien en sí misma, ya que contribuye a un cambio positivo en la naturaleza intrínseca del educando, considerado como un ser en desarrollo.

A partir del año de 1950 se plantearon dos justificaciones ante la enorme expansión educativa en el Tercer mundo que

son :

a).- La educación es un derecho humano básico;

b).- La educación es uno de los mayores requisitos para el progreso económico del país.

Desde hace diez años, la planeación educativa suponía un fácil vínculo entre la expansión de oportunidades de empleo y un sistema educativo de escasa cobertura y nivel, cuyos egresados concentraban siempre la posibilidad de trabajar; sin embargo el cambio tecnológico, el aumento de expectativas en torno a la educación, las oscilaciones de la economía y el mercado de trabajo, el gran crecimiento demográfico y las migraciones del campo a la ciudad han obstaculizado este fácil vínculo. Hoy en día los acercamientos hacia la planeación reconocen con mayor objetividad que lograr el propósito natural de la educación, es transmitir conocimientos y habilidades para que los educandos se incorporen a su formación, notándose que se han vuelto más complejos.

Los requisitos, pronósticos y planes de recursos humanos trataban solo de mano de obra altamente calificada debido al largo y escabroso período de preparación necesaria y su papel estratégico en el desarrollo nacional. Ahora este concepto, se reemplaza por una conceptualización que abarca todo el desarrollo de la educación, tanto en los sectores tradicionales como en los modernos, para proveer fundamentos firmes en una política nacional de recursos humanos y una base adecuada para la planeación educativa.

Antes se daba más importancia a la escasez de recursos humanos en los niveles medio y alto, ya que se consideraba que era una limitación para el crecimiento económico. Aunque hasta la fecha existen déficits, algunos países entre ellos México, ya experimentan excedentes de recursos humanos, aún

en los altos niveles. Este aparente exceso de recursos humanos del medio y alto nivel y su consiguiente fuga de cerebros, es consecuencia del subdesarrollo, de una defectuosa distribución del saber, originada en el poder de las clases dominantes y en la ausencia de una planeación que permita adecuar las posibilidades educativas a las necesidades reales del país.

Existe una gran tarea la de idear un modelo de desarrollo económico, que sea capaz de abrir nuevas brechas que nos acerquen al pleno empleo y absorber en beneficio individual y colectivo, social y económico, el potencial de personas educadas que corresponde no solo a las clases dominantes. Este supone una planeación educativa encuadrada de manera funcional dentro del modelo socio-económico proyectado y la respectiva política del empleo.

El problema de la ocupación en los países pertenecientes al Tercer Mundo son graves, ya que la ocupación crece con una tasa menor que la de la fuerza de trabajo disponible, por lo que está creciendo el desempleo a pasos acelerados.

En América Latina el sector de producción basado en el uso de métodos modernos, absorbe sólo una octava parte de la población económicamente activa. Por otra parte el sector de producción básica que generalmente no emplea métodos modernos, contribuye a una décima parte del producto económico, pero ocupa una tercera parte de la población activa.

Por lo tanto podemos afirmar que la expansión de la educación en muchos países subdesarrollados se ha incrementado a un ritmo sustancialmente más rápido, que el crecimiento de oportunidades para el empleo.

Es importante señalar al respecto que : " Uno de los problemas más difíciles con que se enfrenta la educación, no

sólo en México sino en América Latina, es el que resulta del número cada vez mayor de personas que desean ingresar a las escuelas primarias y a las instituciones de enseñanza media y superior. Esta demanda no sólo excede las posibilidades económicas corrientes de los presupuestos actuales, sino que plantea también agudos problemas políticos y sociales.

Entre los factores decisivos que obstaculizan el progreso de un país en vías de desarrollo, como es el nuestro, figuran la falta de conocimientos técnicos, la escasez de dirigentes, la carencia de trabajadores especializados y la inexistencia de una educación adecuada para la producción y para el consumo, para los trabajadores científicos, técnicos y administrativos, aspectos vitales del desarrollo.

Todos los esfuerzos para el desarrollo económico resultarían inútiles si no se complementaran con un programa de educación, ya que esta posee el mayor multiplicador cultural, económico y social. Tales esfuerzos, cuando la población carece de educación adecuada, han tenido por lo general, la consecuencia deplorable de enriquecer aún más a quienes ya poseían fortuna y aumentar el desequilibrio entre éstos y los desposeídos.

Una de las mayores dificultades de los países llamados subdesarrollados, es que el aumento de su ingreso se retarda entre otras causas, no contar con el mínimo de personal debidamente preparado.

La independencia política de los gobiernos descansa en su propia capacidad económica. La extensión y el mejoramiento de la educación acelera el desarrollo económico y éste a su vez genera mayores recursos financieros para atender la educación. Luego entonces, educación y desarrollo marchan unidos en su

planeación y en sus logros. " (42)

En el caso de México, considerado dentro del grupo de los países tercermundistas, es un país que considere necesita buscar planes educativos adecuados en carreras de tipo técnico para salir del subdesarrollo económico.

(42).- Cedillo Olive María Guadalupe. Revista del Consejo Nacional Técnico de la Educación. Educación. Vol. IV. Editorial la revolución de la conciencia. 1976. Pág. 54.



## C A P I T U L O I V

### POLITICA Y EDUCACION

La lucha a favor de la independencia, acentuada en el siglo pasado, ocurrió como un resultado lógico a las causas internas y externas que se venían sucediendo en la Nueva España. El grito de Deloren en el año de 1810 vino a dar un cauce a una realidad y un sentimiento que buscaban los mexicanos con cierta imprecisión, pero con gran firmeza, la libertad política del país. Existían causas que prevenían de la estructura social del pueblo ( como su desarrollo material, que llevaba a la convicción de que podría el pueblo bastarse a sí mismo; la rivalidad entre americanos y peninsulares; los desajustes económicos-sociales, que precipitaban la inquietud y los errores económicos de la metrópoli relativos a la Nueva España ) que unidas a las causas externas ( como las influencias políticas de los Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra y Francia; difusión de ideas de países extranjeros de tipo revolucionario ) hicieron que fuera posible el que hubiese un estado de cosas en que sólo se buscaba cualquier pretexto para desberdarse e iniciar el movimiento en busca de la independencia.

Netariamente se pretendía alcanzar la autonomía respecto de los españoles y una vez iniciado el movimiento, la idea esencial estaba orientada a la búsqueda de la organización política, hacia la estructuración pública de la nación y en lo que respecta al tema educativo no existía un sistema bien delineado. Inclusive, en los escritos privados de Hidalgo no aparece nada acerca de este último. Ni hay rastro de ello en los " Elementos Constitucionales " que elaboró don Ignacio López Rayón en la ciudad de Zitácuare.

## 1. LA PUGNA IGLESIA-ESTADO EN EL SIGLO XIX.

Es sin lugar a dudas en el siglo XIX en donde México inicia un ataque determinante en contra del clero, de acuerdo a los antecedentes, que son muchos, nos encontramos con el movimiento iniciado por el cura de Deleros, don Miguel Hidalgo y Costilla en el año de 1810 para continuar posteriormente con grandes hombres que apertaron sus ideas, tratando de erradicar el mal que padecía nuestra nación.

De esta manera nos encontramos con antecedentes de gran importancia como lo fueron la Constitución de Cádiz, " Los sentimientos de la Nación ", la Constitución de 1824, Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma; de las cuales ya hice una pequeña referencia en el Capítulo II del presente trabajo.

Más sin embargo considere que no debe pasarse por alto la Reforma de 1833, ya que no fué modificada la Constitución de 1824 en ningún momento de su vigencia, porque en su mismo texto quedó establecido, al señalarse en sus artículos 166 y 169, que sólo administraría reformas hasta el año de 1830, pero como no las hubo, puede decirse que se mantuvo íntegra hasta el momento en que comenzó a regir la nueva Ley Suprema, conocida con el nombre de " Las Siete Leyes " y la cual vino a suplirla.

De esta manera y dentro del marco propio de la Constitución de 1824, como surgieron diversos proyectos encaminados a solucionar y orientar el problema que representaba la educación y fué también entonces cuando se llevó a cabo el más vigoroso intento de reforma antes de 1857 que obtuvo el consenso de los elementos liberales y el decidido apoyo de los gru-

pes masónicas mexicanas en favor de las disposiciones legales que se dictaron al respecto. Al ser examinadas dichas leyes, nos encontramos concretamente de lo que antes, desde la Revolución Francesa y el Humanismo, se dijo que se predicó en favor de la renovación social, cultural y religiosa, sin perjuicio de que tanto la cuestión educativa como eclesiástica fuese objeto de grandes debates y acendradas polémicas, por los hombres que en los bandos de lucha pretendían influir en lo relativo a la marcha de los problemas públicos.

Es aquí en donde el prenombre del Partido Conservador, don Lucas Alamán, destaca por su obra y pensamiento que tuvieron particular relevancia, no solo porque exhibieron al estadista preocupado por el ingente problema, sino por la panorámica que exhibía nuestro país, el cual buscaba sus caminos de desenvolvimiento a poco tiempo de haber obtenido su independencia.

Se hablaba ilógicamente de los esfuerzos de Lucas Alamán en el sentido educacional y su enorme inquietud al respecto al insistir en que " Sin instrucción no hay libertad y cuanto más difundida esté aquélla, tanto más sólidamente cimentada se hallará esta ", según escribí en la memoria que dió a conocer el Congreso Constituyente de 1823. Agregé : " La convicción íntima de esta verdad, ha empujado al Gobierno a procurar todos los medios posibles de fomento a los establecimientos destinados a este importante objeto... como quiera que la base de la instrucción pública, es la primera enseñanza. " (43)

Alamán insistió en considerar que : " La instrucción General es uno de los más poderosos medios de prosperidad para una Nación en cuyo fomento inmediato cede toda la protección que a aquélla presta. " (44)

(43).- Alamán Lucas. Documentos Diversos. Editorial Jus. Mérida. 1945. Tomo IX. Pág. 86-

(44).- IBIDEM. Pág. 202.

Desde el punto de vista de "elemento de formación popular", la educación no debería reducirse a la lectura y a la escritura para la clase más numerosa de la sociedad, sino que debería ir más a fondo, hasta convertirse en una educación normal y política, que tuviese por fin la formación de ciudadanos útiles y virtuosos.

Llevar la educación al pueblo era una preocupación dominante. Los políticos de la época se preocuparon por este punto, conscientes de que era imposible el sistema republicano representativo en condiciones normales mientras existieran grandes porcentajes de analfabetos y de seros iletrados como prezas fáciles de cualquier movimiento de política y demagogia anárquica. Se explica por este último que los grupos de la mayoría escocesa desconfiasen del alargamiento del voto a todo mundo y optasen porque se restringiera éste a quienes tuviesen mejor preparación; y se entiende también porque se pretendía una renovación educativa que sirviera para modificar sustancialmente la fisión nacional.

El que hiciera eso y como lo hiciera, sería definitivo para el porvenir del país. Alamos y los elementos tradicionalistas querían que se adaptasen las instituciones a los nuevos requerimientos de la época; sus rivales, los elementos liberales, buscaban hacer de la educación un instrumento que regenerara al país, que valía tanto como transformarlo.

Este último se plasmó en la legislación de 1833 y sus antecedentes aclaran hasta qué punto se pretendía la reforma.

Destaca como personaje clave, en este sentido, el doctor José María Luis Mora, hombre de cierta cultura, inteligente, de fuerte adiestramiento liberal, apóstata de la fé cristiana que renegó su calidad sacerdotal. No tuvo empacho alguno en pensarse a las órdenes de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera. En su labor de difusión protestante; sacerdote que

después fué periodista y abogado, desempeñando en el siglo XIX el papel de una eminencia gris respecto de los movimientos liberales, muy de manera especial en relación con el doctor Valentín Gómez Farías en lo que se refiere a su tarea de reformista.

A dicho sacerdote se deben varias expresiones en materia de educación que dejó plasmadas en artículos y discursos, una de ellas particularmente importante sobre todo por ahondar en su pensamiento político y en su momento histórico, pronunciado en el Congreso Constituyente del Estado de México, en el año de 1824, del cual fué presidente no obstante haber nacido en el Estado de Guanajuato. Congreso en el que se estamparon prescripciones que llegarían a influir en futuras leyes en el año de 1833.

En lo que a educación se refiere, existe un texto expedido por el célebre Dr. Mera que no debe pasarse desapercibido, por su contenido educacional generalmente valioso para su época y que establecía :

" 1o.- Libertad absoluta de opiniones, y supresión de las leyes represivas de la prensa;

2o.- Abolición de los privilegios del clero y la milicia;

3o.- Supresión de las instituciones monásticas, y de todas las leyes que atribuyen al clero el conocimiento de negocios civiles, como contrato del matrimonio, etc.;

4o.- Reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública, designación de feudos para pagar desde luego su renta, y de sus hipotecas para amortizarla más adelante;

5o.- Medidas para hacer cesar y reparar la bancarreta de la propiedad territorial, para aumentar el número de propietarios territoriales, fomentar la circulación de este ramo de la riqueza pública, designación de feudos para pagar desde

luego su renta, indigentes, sin ofender ni tocar en nada el derecho de los particulares;

6o.- Mejora del estado moral de las clases populares, por la destrucción del monopolio del clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprender, y la inculcación de los deberes sociales, por la formación de museos, conservatorios de artes y bibliotecas públicas, y por la creación de establecimientos para la literatura clásica, de las ciencias y la moral;

7o.- Abolición de la pena capital para todos los delitos políticos, y aquellos que no tuviesen el carácter de un asesinato de hecho pensado;

8o.- Garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tuviesen por base el idioma, usos y costumbres mexicanos. " (45)

Según el Dr. Mera, estos principios vienen a constituir en nuestro país, el " símbolo político " de todos los hombres que profesan el progreso, ardientes o moderados.

El día 29 de mayo del año de 1833, el Congreso es convocado a un período de sesiones extraordinarias, dando inicio sus labores el día 1o. de junio del mismo año. De tales sesiones, en lo que a educación se refiere, nacen varias disposiciones de tipo legal.

Así tenemos que el día 13 de octubre aprueba el Congreso una iniciativa de ley que rezaba :

" Art. I.- Queda extinguido el Colegio de Santa María de Todos Santos establecido en esta capital.

Art. II.- El gobierno hará que las fincas y rentas de di-

(45).- Moreno Díaz Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Fax-México. México. 1972. Pág. 123.

che colegio se administren con absoluta independencia de los demás ramos de hacienda. " (46)

Con esta disposición se da fin al plantel fundado por el canónigo Francisco Rodríguez Santos, en el siglo XVI y en el que de manera gratuita se hospedaban varios estudiantes para que pudiesen hacer sus estudios sin problemas de tipo económico, hasta su graduación.

Posteriormente, el 19 de octubre, se aprueba otra ley que establecía :

" Se autoriza al gobierno para arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos. Se formará a este respecto un fondo de todos los que tienen los establecimientos de enseñanza actualmente existentes, pudiendo además, invertir en este objeto las cantidades necesarias. " (47)

Tomándose el acuerdo el mismo día, por parte del Congreso, aprobándose una de las leyes de muy alta importancia, va que de ella resultó como consecuencia inmediata la desarticulación de la Pontificia Universidad de México, y su sustitución por un nuevo organismo, laico y gubernamental, implicando un severo cambio en la estructura de la enseñanza superior en México. Siendo dado a conocer este documento dos días después, por circular de la primera Secretaría de Estado, estableciendo :

" Art. 1. Se suprime la Universidad de México y se establece la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación.

2. Esta Dirección se compondrá del Vicepresidente de la República y demás directores nombrados por el Gobierno. La Dirección elegirá un vicepresidente de su seno para que sustituya :

(46).- Navarrete Félix. De Cabarrús a Carranza. La Legislación Anticatólica en México. Editorial Jus. México. 1957.  
Pág. 39.

(47).- IBIDEM. Pág. 40.

ya en él al de la República, siempre que se encargue del gobierno supremo e no asistiere a las sesiones.

3. La Dirección tendrá a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de artes, antigüedades e historia natural, los fondos públicos consignados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el Gobierno.

4. La Dirección nombrará todos los profesores de los ramos de enseñanza.

5. Este nombramiento, por la primera vez, se hará a propuesta en terna de los directores de los establecimientos. En lo sucesivo precederá oposición, en el modo y forma que disponga su reglamento.

6. Cuidará de que asista con puntualidad y desempeñen religiosamente sus obligaciones respectivas cada uno de los funcionarios de los establecimientos de instrucción pública, y de que se les rebaje del sueldo que disfrutan la parte que correspondiera a sus faltas de asistencia.

7. Firmará todos los reglamentos de enseñanza y gobierno económico de cada uno de los establecimientos; los pondrá, desde luego, en ejecución y en seguida dará cuenta con ellos al supremo gobierno.

8. Los grados de doctor que se obtengan en los diferentes establecimientos serán conferidos en ceremonia pública por la Dirección, despachándose por la misma, a los interesados, el título correspondiente.

9. Cuidará de que los fondos destinados a la enseñanza pública tengan la inversión que las leyes y reglamentos les dieren y que el administrador pague con puntualidad los sueldos de sus empleados.

10. Designará los libros elementales de enseñanza preparada



cionando ejemplares de ellos por todos los medios que estime conducentes.

11. Temprá en consideración, cada dos años, antes de la apertura de los estudios, si han de continuarse o variarse dichas libres.

12. Presentará anualmente a la Cámara, por conducto del Ministerio del ramo, un informe sobre el estado de la instrucción pública.

13. Propondrá al Gobierno, en caso de vacante, la terna correspondiente para la provisión de los destinos de director y vicedirector de los establecimientos.

14. Informará al Gobierno cuando los directores, subdirectores y profesores no cumplan con sus deberes, para el ejercicio, si le estimare conveniente, de la atribución 20, artículo 110 de la Constitución.

15. Dictará, oyendo a los directores, las más eficaces providencias a fin de que los alumnos asistan con puntualidad a las cátedras y cumplan respectivamente con sus deberes.

16. La Dirección nombrará, entre sus vocales, uno que desempeñe las funciones de secretario.

17. Habrá un administrador general de los fondos de enseñanza pública a cuyo cargo estará hacer la distribución de todos los caudales destinados a este objeto.

18. Se le asignará un tanto por ciento, sobre los productos que se recauden, de los fondos que maneje, siendo de su cuenta todos los gastos de administración.

19. Serán fondos de la enseñanza pública, para la veintidosa, todos los que hasta aquí han estado afectados a ella y a sus establecimientos, y, además, cuantos el Gobierno les aplique en adelante.

20. Los actuales ecónomos e mayordomos de los estableci-

mientos de instrucción pública continuarán per ahora, bajo la dirección y a las órdenes del administrador general, manejando los fondos de cada establecimiento, con las finanzas que tuvieran prestadas.

21. El administrador será nombrado por el Gobierno, a propuesta en terna de la Dirección, y caucionará su manejo a satisfacción de la Tesorería General de la Federación. " (48)

De esta forma, quedó suprimida una de las instituciones de mayor abelongo cultural no sólo de México, sino de América, que si bien se tenía ya el nivel intelectual de otras épocas, acaso era susceptible de ser reformada; pero como lo importante para el régimen era su extinción, fué extinguida. El encase en su centro se llevó hasta un extremo lamentable, porque al recinto de la capilla de dicha Universidad se le abrió una puerta que daba a la plaza del Volador, y fué alquilada para poner en ese sitio una pulquería.

Como complemento a la disposición anterior aparece una nueva ley el día 23 de octubre de 1833 que en su articulado, consagró los principios conforme a los cuales trabajarían los seis establecimientos dependientes de la Dirección General, en materia de instrucción media y profesional, a tene con las normas que posteriormente se establecieron.

De esta manera vemos cómo México ha luchado para lograr ser un Estado laice, en donde es necesario señalar históricamente todos esos esfuerzos, las luchas y la sangre a lo largo del siglo pasado.

Se combatía al mismo tiempo con las armas en la mano que en el campo de las ideas y en este aspecto, la figura de don Gabino Barrera cuenta con perfiles que llegan a situarle como

el más importante realizador en lo que se refiere a la reforma educativa de nuestro país.

Al triunfo de los liberales, el Presidente Juárez se dedicó a organizar al país, de acuerdo con los postulados de la Constitución de 1857 y las tendencias del Partido Liberal.

Vino a ser el Doctor y Licenciado don Gabino Barreda, distinguido intelectual, quien con sus ideas y proyectos, varios de ellos elaborados de acuerdo con el Ministro de Instrucción, Martínez Castro, inició para la educación nacional una orientación basada en la filosofía positiva.

El Dr. Gabino Barreda, discípulo directo de Augusto Comte en París, fué el propagador y primer exponente del Positivismo en México. Originario de Puebla dedicó su vida al estudio y difusión de las doctrinas.

Podríamos afirmar que la lucha sostenida por los positivistas fué ardua en contra de los humanistas, espiritualistas y escolásticos, sin embargo las ideas de Barreda, fueron encontrando numerosos partidarios en el año de 1867, entre los que se encontraban los más distinguidos intelectuales, no sólo en el Partido Liberal, sino entre los que se dedicaban al cultivo de las ciencias y la educación.

En México el movimiento positivista adquirió gran importancia en momentos en que la escolástica y la metafísica teológica que orientaban las actividades educativas y sociales del clero, venían a constituir la última y más fuerte trincherera del Partido Conservador ya derrotado en la lucha armada de la guerra de reforma.

El Positivismo constituyó un gran progreso filosófico porque viene a significar la sustitución de la caduca Filosofía Escolástica y Dogmática que se siguió enseñando en los seminarios y planteles superiores dominados por la Iglesia,

en un sistema basado en la ciencia y en la experimentación.

Los positivistas de México, como lo afirma Bremauntz en su obra, " aceptaron los principios fundamentales de Comte y actuaron a través de la " Sociedad Positivista de México "; de 1900 a 1914 tuvieron como órgano para la difusión de sus ideas la " Revista Positiva ", editada y expresada por el más entusiasta, tenaz y activo positivista, el intelectual, Ing. Agustín Aragón, quien, después de Barreda juntamente con el Dr. Perfirio Parra y Heracleo Barreda, hijo de Don Gabino, se destacaron brillantemente en la historia del positivismo en México. " (49)

Sin embargo se ha manifestado, que existió una falta de acuerdo entre los positivistas nacionales, sobre lo que las doctrinas de Comte tienen de lo más esencial, sin embargo aceptaron un programa mínimo de principios, considerándoles como la esencia del Positivismo.

(49).- Bremauntz Alberto. La Educación Socialista en México. México. 1943. Págs. 37, 38, 39 y 40.

## 2. LA EDUCACION BAJO EL PORFIRISMO.

En este sentido tenemos que el Porfirismo fué una dictadura en lo político en un intento de relativa reconciliación en la vida social de México, pero fué también un sistema de laicismo franco y no un tanto eculto, antirreligioso en lo que a educación se refiere y al mismo tiempo de tipo liberal e individualista en el campo socio-económico de esa época.

Consecuentemente el Porfirismo buscó la unidad nacional en torno a sus ideas, en torno al reformismo en sus directrices básicas, haciendo de la escuela indispensable instrumento de trabajo al escoger el principio venido, antes de modelar las mentes en el duro cuadro de sus elementos doctrinales propios, ya que así se expresó en sus proclamaciones y documentos oficiales al igual que en el mantenimiento de las tendencias laicas y positivistas provenientes de los años anteriores sin hacer de ello un misterio.

Existió una plena identificación de estos postulados con pedagogos distinguidos de ese tiempo, como lo fueron Enrique C. Rébsamen, quien fué un gran promulgador de métodos y sistemas de educación de gran valía y quien sostenía :

" La unidad nacional, completada en los campos de batalla, necesita imperiosamente, para considerarse, de la unidad intelectual y moral de este hermoso país. La independencia más difícil de conquistar es la intelectual y moral del pueblo entero, que convierte al más humilde de sus hijos en un ciudadano libre. Debe instruírse al pueblo lo más pronto posible, para evitar una reacción del partido clerical. " (50)

El ideal educativo que sostuvieron Rébsamen y otros pedagogos oficiales, se encontraba fijado en el progreso, en el desenvolvimiento socio-material del pueblo mexicano y de un total divorcio con el estilo de vida del cristianismo. Para estos pedagogos la trascendencia del destino humano no parecía tener sentido, según se podía apreciar en la exposición hecha en la revista "México Intelectual" que bastante influyó en el criterio y guías educativas de los profesores de aquella época.

El triunfo del liberalismo significaba "El triunfo de la libertad", la cual debía encaminarse a la obtención del bienestar de un ambiente material de satisfacciones que constituían el "progreso" por el que se había luchado y se seguía luchando.

Todo esto implicaba una aspiración de vida burguesa bajo la influencia del liberalismo que militaba.

El licenciado Joaquín Baranda, en la Memoria presentada al Congreso en el mes de mayo de 1887, fungiendo como Ministro de Justicia e Instrucción Pública, asentaba:

"La instrucción pública estaba llamada a asegurar las instituciones democráticas, a desarrollar los sentimientos patrióticos y a realizar el progreso moral y material de nuestra patria. El primero de estos deberes es educar al pueblo y por este, sin olvidar la instrucción preparatoria y profesional que ha recibido el impulso que demanda la civilización actual, el Ejecutivo se ha ocupado de preferencia de instrucción primaria, que es la instrucción democrática, porque prepara en mayor número de buenos ciudadanos; pero comprendiendo que esta propaganda civilizadora no podría dar los resultados con que se envanecen las naciones cultas sin formar previamente al maestro, inspirándole la idea levantada de su misión, el

Ejecutivo ha realizado al fin el pensamiento de establecer la Escuela Normal para Profesores. " (51).

El gobierno Porfirista aceptó de manera satisfactoria la idea y obra que había surgido con anterioridad, pues ya existían algunas de estas escuelas como era el caso de la Escuela Normal Mixta de San Luis Potosí, fundada en el año de 1849 y la Escuela Normal del Estado, fundada en la Ciudad de Guadalajara.

Respondiendo a esta tendencia el gobierno del general Díaz, funda en el año de 1881 escuelas de esta clase en los Estados de Puebla y Nuevo León, posteriormente en 1886 en los Estados de Michoacán, Querétaro y Veracruz.

Ante esta situación el licenciado Baranda, encomendó el estudio de la materia al también licenciado Ignacio K. Altamirano y posteriormente a una comisión en la que intervinieron, el mismo Altamirano, Justo Sierra, Miguel E. Schultz, Miguel Serrano, Enrique Laubscher, etc.

El proyecto elaborado sufrió algunas reformas para convertirse de manera definitiva en una iniciativa de ley, presentada ante el Congreso de la Unión, para que de esta manera el día 17 de diciembre de 1885 se sancionara el establecimiento de la Escuela Normal para Profesores y el 2 de octubre de 1886 se aprobó su respectivo reglamento.

Durante los últimos años del gobierno Porfirista, la inquietud universitaria produjo dos frutos agustea, apenas diferidos por algunos años, dos frutos que constituyeron dos expresiones de pensamientos distintos y que consistieron, uno, en la creación de la Nueva Pontificia Universidad de México; y el segundo, la fundación de la Universidad Nacional de México, alentada por don Justo Sierra, favorecida y apoyada por el gobierno de don Porfirio Díaz.

La Nueva Pontificia Universidad Mexicana, tuvo el beneplácite del Papa León XIII y de quien hizo especial representación el Arzobispo de México, el Dr. Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera, el 14 de diciembre de 1895 en que la Santa Sede concedió una Bula de creación; teniendo como lugar de ceremonia inaugural la Catedral de México, el día 30 de abril de 1896 en que llegaren de Roma los documentos correspondientes en los que se establecía la potestad que tendría la Nueva Pontificia Universidad Mexicana, para conferir grados académicos en las facultades de Teología y Derecho Canónico, y tendría por patronos a Santo Tomás de Aquino y a Santa Catarina Virgen.

Como es de notarse existía un fuerte sentido tradicionalista, escolástico y católico que animó a esta Universidad, especie de resurgimiento con características propias y con ciertos campos de la antigua Universidad Real y Pontificia.

Por lo que respecta a la Universidad Nacional de México, fué don Justo Sierra el que asistió en la idea de su creación, al iniciarse las sesiones del Consejo Superior de Educación en el año de 1905, lo mismo que en su informe del día 30 de marzo de 1907, fungiendo como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien vió cristalizada su obra en una realidad viva y tangible.

El 26 de abril de 1910 se presentó la iniciativa a la consideración de los diputados, ante quienes Justo Sierra pronunció un discurso en el que quiso emplear la fundamentación de aquélla.

Se refirió en seguida al Proyecto y a las objeciones que le fueron presentadas, reconociendo que había pesado más en su ánimo, la basada en el hecho de carecerse entonces en una amplitud suficiente en la escuela primaria y postprimaria.



Mencionando luego los esfuerzos realizados con este motivo, y la circunstancia de ya cumplidas las metas previas sería posible el establecimiento de la Universidad, como remate a una tarea cabal.

Insistió :

" Se trata de una Universidad que sea coronamiento de una grande obra de educación nacional. " (52)

En un concepto específico de lo que debía ser un centro universitario, Justo Sierra no volvió a su antiguo proyecto, relativo a la autonomía universitaria, aún cuando quiso que la Universidad gozara de cierta libertad ante el Estado mexicano.

(52).- Hernández Luna Juan. La Universidad de Justo Sierra. Secretaría de Educación Pública. Colección de Documentos Universitarios. México. 1948. Pág. 7.

### 3. LA REVOLUCION MEXICANA.

La Revolución Mexicana iniciada el día 20 de noviembre de 1910, significó algo inmediato a la caída del régimen Porfirista, aunque poco antes tremoló como banderas estensibles las del " sufragio efectivo " y la de " no reelección ", que a la postre dieron carácter político primordial a la corriente en rebeldía.

Se ha dicho y con cierta razón que las primeras demandas fueron de tipo político, pero ya en el programa elaborado por el Partido Antirreeleccionista que sostuvo don Francisco I. Madero en contra del Porfirismo en las elecciones del año de 1910, existían postulados de tipo social que apuntaban los nuevos senderos que el horizonte patrio señalaba y que se convertirían en un tiempo no muy lejano, en la entraña más honda de nuestro movimiento revolucionario, que implicaba ideas de renovación y en las que estaban conformes muchos mexicanos.

Y efectivamente, según lo establece el acta de los trabajos que se efectuaron el día 15 de abril de 1910, como frutos de la Convención Nacional Independiente de los Partidos Aliados: Nacional Antirreeleccionista y Nacionalista Democrático; que se celebró en el Salón principal del Tívoli del Eliseo, en que se aprobaron ocho " Lineamientos Generales de Política " que venían a ser como otras tantas normas para los futuros candidatos.

La Convención Antirreeleccionista postuló como candidatos para los puestos supremos del Gobierno a don Francisco I. Madero y al Dr. Francisco Vázquez Gómez, los cuales se vieron lanzados a una militancia política cuyos reflejos iban hacer cimbrar al Gobierno Porfirista, que muchos años había sabido

mantener su dominio sobre el país.

Los adalides de muchos que deseaban un cambio o una reestructuración a fondo de la vida pública, venían a ser don Francisco I. Madero y don Francisco Vázquez Gómez, aunque también esa reestructuración se buscaba dentro de las instituciones y las leyes. En ellos se cifraban las esperanzas de aquéllos que aspiraban a ser una realidad, la promesa que el General Díaz había hecho a James Creelman, en el año de 1908 y según la cual el héroe de la paz auspiciaría por :

" La inauguración feliz de un Gobierno completamente democrata. " (53)

Los candidatos antirreeleccionistas se encontraban poseídos de una función de mucha relevancia, se apropiaron en torno suyo de elementos que utilizarían para formular un programa de Gobierno, que iban a constituir su ideario durante la contienda electoral. Muchos fueron los problemas que fueron examinados y juzgados por ellos mismos; como lo fueron el aspecto educativo, condición de los trabajadores, de los indios y de los ferrocarriles; de lo que se dijo : " Mejorar la condición material, intelectual y moral del obrero, creando escuelas-talleres, procurando la expedición de leyes sobre pensiones e indemnizaciones por accidentes de trabajo, combatiendo el alcoholismo y el juego. Igual solicitud tendría respecto a la raza indígena en general, de manera especial los indios mayas y yaquis, repatriando a los deportados y fundando colonias agrícolas en terrenos nacionales e en los que pudieran adquirirse con tal objeto. Acelerar la mexicanización del personal ferrocarrilero en todas sus jerarquías, instituyendo al efecto los centros de educación especial que sean necesarios "

(53).- Cuevas Mariano. Historia de la Nación Mexicana. Editorial Buena Prensa. México. 1952. Tomo III. Pág. 547.

De todo esto, con requerimientos políticos que quedaron en primer plano y con demandas sociales que iban tras aquéllos, la Revolución Mexicana dió cuenta de sí y echó abajo aquella vieja obra construída por los Porfiristas de errores y aciertos, de un régimen obsoleto en el que se debatieron en la práctica, dando motivo al surgimiento de un México apegado a los lineamientos de una democracia auténtica en sus futuros gobernantes.

Con la administración de Madero, que se inauguró en medio de un entusiasmo pocas veces visto en nuestro país, no tardó mucho en verse envuelta en varios conflictos que vinieron a entorpecer su marcha, acumulando materiales que hicieron imposible un desenvolvimiento normal.

Los factores que en el ámbito interno del Gobierno de Madero y fuera de él, así como su estilo propio hicieron imposible una regularización de los hechos y se conjugaron en contra de la paz que prevalecía. En un ambiente difícil que fué acentuándose día a día hasta que Presidente y Vice-presidente cayeron ante el golpe de Estado, que mediante desleal y traider procedimiento realizó el usurpador Victoriano Huerta, quien buscó ascender y logró llegar al poder tras el breve y fugaz lapso que duró el interinato de don Pedro Lascuráin, en una etapa de descontrol y terror.

Dé esta manera el general Victoriano Huerta se encontró al frente del Gobierno, no quedando solo sino que estuvo asistido por un cierto consenso de autoridades; entre los que destacaron principalmente el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, licenciado Jorge Vera Estañel. El mismo cuerpo diplomático reconoció en él, su calidad de Jefe de Estado, viéndose rodeado de un buen gabinete.

El general Huerta, quien dejara una estela de sangre en

## CAPITULO V

## REGIMEN LEGAL

En el presente capítulo analizaremos la situación legal de la educación, que no de ahora, sino que de hace muchos años ha venido a representar para la humanidad un problema difícil de resolver, pues han influido diversos factores, como son de tipo económico, religioso y social.

México, a través de su historia no ha sido la excepción ya que han surgido proyectos, leyes y reformas conforme a su evolución e idiosincrasia. Así en nuestra historia encontramos antecedentes muy remotos de la educación en el territorio nacional, desde antes de la colonia, principalmente entre los pueblos maya y azteca, en donde existieron disposiciones legales de trascendencia; y posteriormente a la colonia, han existido también disposiciones de interés tratando de buscar una legislación que regulara a la educación para que ésta pudiera ser mejor. Y no es sino hasta posteriormente a la iniciación de la Revolución Mexicana, cuando se logra obtener una ley que se aplica a la educación nacional.

Y no obstante se sigue luchando para que la educación que se imparta sea de mayor calidad y que el país cuente con personal capacitado para ello y de esta manera busque y logre su desarrollo económico.

En las siguientes páginas analizaremos este problema de gran interés de una manera más detallada y así tener un panorama, si no muy claro, tratar de comprender la problemática que representa la educación y su legislación ante los educandos no solo de nuestro país, sino de otras naciones que también cuentan con problemas educacionales.

## C A P I T U L O V

### REGIMEN LEGAL

En el presente capítulo analizaremos la situación legal de la educación, que no de ahora, sino que de hace muchos años ha venido a representar para la humanidad un problema difícil de resolver, pues han influido diversos factores, como son de tipo económico, religioso y social.

México, a través de su historia no ha sido la excepción ya que han surgido proyectos, leyes y reformas conforme a su evolución e idiosincracia. Así en nuestra historia encontramos antecedentes muy remotos de la educación en el territorio nacional, desde antes de la colonia, principalmente entre los pueblos maya y azteca, en donde existieron disposiciones legales de trascendencia; y posteriormente a la colonia, han existido también disposiciones de interés tratando de buscar una legislación que regulara a la educación para que ésta pudiera ser mejor. Y no es sino hasta posteriormente a la iniciación de la Revolución Mexicana, cuando se logra obtener una ley que se aplica a la educación nacional.

Y no obstante se sigue luchando para que la educación que se imparta sea de mejor calidad y que el país cuente con personal capacitado para ello y de esta manera busque y logre su desarrollo económico.

En las siguientes páginas analizaremos este problema de gran interés de una manera más detallada y así tener un panorama, si no muy claro, tratar de comprender la problemática que representa la educación y su legislación ante los educandos no solo de nuestro país, sino de otras naciones que también cuentan con problemas educacionales.

## 1. EL SISTEMA LAICO.

El laicismo educacional, fué un elemento esencial en la tarea de los reformistas como el Dr. Mora y Valentín Gómez Farías, así como sus colaboradores quienes de antemano sabían el problema que representaba esta situación.

Fué justamente ese, uno de los puntos en el cual se puso mayor énfasis, pues la educación venía a ser el mejor instrumento que podía tenerse a la mano para que las nuevas generaciones que surgían pensaran y creyeran lo que el Estado liberal pensaba y creía. La identidad se tenía que forjar y en virtud de que se le era una minoría desvinculada del sentir popular la que tenía en sus manos las riendas de dicho Estado. Uno de los propósitos esenciales era el de lograr que la educación tuviera la directriz que desde lo alto de la autoridad trataba de imponerse. Esos eran los deseos del doctor Mora y demás reformistas allegados.

Para el Dr. en teología, era necesario por encima de todo, excluir la intervención del clero en las funciones de instrucción, ya que se le así podría alcanzarse la mejoría " del estado moral de las clases populares por la destrucción del monopolio del clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprendizaje y la inculcación de los deberes sociales, por la formación de museos, conservatorios de artes y bibliotecas públicas y por la creación de establecimientos de enseñanza para la literatura clásica, de las ciencias y de la moral. "

(54)

Así lo manifesté en el sexto punto del Programa de los Principios Políticos del Partido del Progreso, al que llegé a

(54).- Escuelas Laicas. Obra citada. Pág. 43.

pertenecer.

El doctor Mora parecía tener ideas de superación para el pueblo mexicano y de beneficio para las clases humildes. Sin embargo, no faltó ocasión en que manifestase, a pesar de cierta desdén de la clase proletaria, que :

" No faltarán algunos que tengan la capacidad necesaria para desempeñar los puestos públicos y sufragar para ellos, pero la generalidad siempre carecerá de estas prendas, y las leyes no deben atenerse a lo que suceda por fenómeno, sino a lo que, siendo común y frecuente, está en la naturaleza de las cosas. " (55)

Esto lo declaré en la sesión secreta del día 11 de marzo de 1830, fungiendo como diputado.

Condenado así el pueblo a carecer de prendas para sufragar, para votar, para ocupar puestos públicos ya que eso estaba en " la naturaleza de las cosas ", y ¿ qué queda en definitiva y en puridad de sus proclamas populares y de sus leas a la educación de las masas, sino su odio a la Iglesia y a la clase de la que deserté ?

Tomando en cuenta las bases anteriores y mediando compromisos de tipo político y secreto, el Presidente Gómez Pedraza ayalid de la masenería yerquina, sirvió de tránsito para que fuese posible un régimen que llevé adelante el primer intento reformista y de gran alcance, con el advenimiento al poder del general don Antonio López de Santa Anna, como Presidente, y del Dr. Valentín Gómez Farías, como Vicepresidente, en una coyuntura histórica que permitió el más vivo enfrentamiento a los valores tradicionales del Catolicismo en México, hasta ese momento.

(55).- Mena Mario. Un Clérigo Anticlerical. Editorial Jus. México. 1958. Pág. 45.



No se trataba, por supuesto, de nada que fuese pura estrictamente mexicana. El pensamiento del Dr. Mora, como el de las sociedades secretas, como el del Partido que andando el tiempo fué el Liberal, y que gustaba llamarse " progresista ". Encontraba sus antecedentes doctrinarios y legales en la obra de la Revolución Francesa y en las directrices de la masonería internacional. Un cotejo simple de expresiones en ambos mundos, en México y en Europa, bajo este prisma reitera la verdad del aserto, así como la continuidad y proyección de las acciones comprendidas por Valentín Gómez Farías en la legislación reformista de 1833.

Aparecen de esta suerte, como preámbulos obligados, la Constitución Civil del Clero y la Legislación Revolucionaria de Francia; y del mismo se hallan y multiplican los ejemplos de otros países, con una identificación de metas, y aún de medios, que no puede menos que hacer pensar en una vinculación inculcable.

Una declaración de manera sugestiva lo fué en este sentido, la de Petruccelli della Catina, quien era miembro de las Sociedades Secretas y diputado en el año de 1862, quien en la Cámara de Piamonte, repuso : " Debemos luchar contra la preponderancia católica en todas partes y por todos los medios. La guerra al catolicismo en toda la superficie del globo debe ser la base granítica de nuestra política. " (56)

Más explícitamente, una circular a las legias de la Alta Italia asentó por su parte :

" La supresión de las ordenes religiosas, la incautación e desamortización de los bienes eclesiásticos y la destrucción del poder temporal del papa, son tres grandes hechos históricos que constituyen la base indestructible del movimiento ma-

(56).- García Gutiérrez Jesús. Acción Anticatólica en México. Editorial Jus. México. 1959. Pág. 39.

sónico en Italia... De esta suerte se preparará el camino para la secularización de la religión para la destrucción de la jerarquía eclesiástica y para una legislación civil que entregue todo el Estado... y se acelerará el día en que el naturalismo cantará el himno de la redención sobre las ruinas de la religión y de la revelación... Recomendamos a los V. V. H. H. que no pierdan de vista las disposiciones concernientes al matrimonio y entierro civil; que no se permita en cuanto sea posible, el bautismo de los niños; que se arroje el mayor descrédito sobre todo lo que tenga algún carácter religioso... Las escuelas municipales, los asilos, gimnacios, liceos y escuelas técnicas han de ser e indiferentes e contrarios al catolicismo... Dése a entender que la masonería no combate a los católicos, sino a los clericales, que son los corruptores del catolicismo... " (57)

Como es de observarse y como ya se dijo en líneas anteriores, el laicismo en la educación vino a ser un elemento esencial de combatir en la tarea reformista de aquellos hombres que iniciáren este movimiento.

Es importante mencionar la supresión de planteles que tuvieron lugar en el año de 1833, cuando el 29 de mayo, el Congreso fué convocado a un período de sesiones extraordinarias, dando inicio sus labores el día 1.º de junio del año mencionado, surgiendo de esta manera disposiciones de tipo legal y de gran interés como es el caso de la iniciativa de ley del día 13 de octubre y la Ley del día 19 de octubre de 1833; de las cuales hablamos en el capítulo anterior.

## 2. LA EDUCACION SOCIALISTA.

La educación ha sido considerada por antonomasia, un instrumento para la construcción del ser humano, el cual en sus inicios ya tenía asignada la función de enseñar.

Más tarde esa función fué adquiriendo complejidad y sustancia densa cuando tuvo que ocuparse de la formación integral del individuo. Esa integridad, comprensiva y abarcadora debía preservar el dón de la individualidad, preciso valimiento para el actuar inteligente y cabal en la procura de la entera satisfacción de la persona.

Lo primordial en la causa eficiente de la educación era contar con un proceso que permitiera al hombre construirse interiormente, completar sus anhelos, lograr una satisfacción hasta cierto punto egoísta en sus aspiraciones, canalizando su fuerza instintiva a fin de proporcionar adecuada exteriorización a la potencialidad intrínseca.

Sin embargo en el espíritu de la reforma no se trataba de una extensión de la escuela, con sentido científico, sino de una actitud de combate.

La Escuela Socialista viene a tratar de destruir a la religión inmicuía en la educación del ser humano, sin hacer de ello un misterio, como tampoco del propósito de consagrar el derecho educativo en manos gubernamentales, por modo exclusivo, sobre el principio, como decía el dictámen de las Comisiones de " Puntos Constitucionales ", de " La Monopolización por el Estado " de " Todos los Planes de la Educación ", salvo los universitarios.

El documento agregaba al respecto :

" Debe hacerse ver que en la reforma del artículo 3o.

constitucional, no se trata de superar al laicismo con un arbitrario y caprichoso, sino de que se sigue el camino inevitable para superarlo. En efecto, el primer paso de la superación del laicismo, consiste en adquirir a la escuela el carácter de un instrumento de lucha contra el fanatismo religioso. Este paso es absolutamente inevitable, porque las doctrinas religiosas son inconsistentes en el conjunto de los conocimientos actuales...

En primer lugar debe darse a la escuela, de modo claro y categórico que no deje lugar a otras interpretaciones, una acción de combate contra el fanatismo religioso y contra los principios con que la acción capitalista limita el desenvolvimiento de la vida del hombre ... " (58)

El contenido del documento anteriormente citado, fué fundamental, ya que el espíritu con que se orientó la reforma educativa, lo expresé de manera cabal uno de los integrantes de la Comisión, el profesor Gilberto Bosques, al manifestar lo siguiente :

" El contenido socialista de la enseñanza en el sentido de una transformación social que culmine en una nueva estructura ... tiene una explicación en el dictámen ... la manera de realizar esta escuela socialista, abriendo el camino de todas las esferas de la cultura, a la clase que nosotros queremos poner en el poder y queremos poner en la dirección del Estado. " (59)

Esto significaba que la educación iba a ser el camino que conduciría al establecimiento de la dictadura de la clase obrera.

(58).- Vázquez Cisneros Pedro. Obra citada. Pág. 106.

(59).- IBIEM. Pág. 109.

Ese mismo día en que se aprobó en la Cámara de Diputados el dictámen acerca del artículo 3o. constitucional, el legislador Manlio Fabio Altamirano, vine a recalcar :

" El señor general Cárdenas, presidente electo de la República, ha ido por todos los ámbitos de nuestro país haciendo una verdadera cruzada de radicalismo y revolucionarismo que mucho nos ha satisfecho a los que hemos estado a su lado. Tante las palabras del señor general Calles, como las del señor general Cárdenas, me infunden valor para venir a esta tribuna ...

Yo he sentido un regocijo infinito cuando he escuchado de labios de Lázaro Cárdenas palabras de radicalismo y palabras de socialismo; he sentido como si una aurora revivificara mi alma y mi espíritu cuando he escuchado las palabras de Plutarco Elías Calles en Monterrey, maldiciendo el capitalismo. El señor general Calles, viejo político, viejo estadista, un hombre de una inmensa práctica y de inmensos conocimientos precisamente por su experiencia, maldice, y de una vez nos da la pauta de lo que debemos hacer, cuando abomina del capitalismo ... En consecuencia compañeros, si esto hacen los jefes ... ¿ No quiere decir que estamos nosotros en los dinteles de un verdadero movimiento socialista en México ? (60)

El dictámen fué acogido con beneplácito por varios legisladores, entre ellos Altamirano, quien sólo insistió en que la expresión socialista se completase claramente con el vocablo "científico", para que de esta manera quedase definida ese concepto.

El diputado Alejandro Gómez Maganda, quien se proclamara

marrista, rechazé los temores de este representante, Luis Enrique Erro, de que poner " socialismo científico " traería problemas al futuro presidente Cárdenas, y sería tanto como un grillete a su actuación.

Le rechazé porque según dije :

" En Merelia y en fecha no lejama, siendo presidente de la Convención de la Juventud Estudiantil Cardenista, nosotros nos pronunciáramos por el socialismo científico, y me creemos, éigase bien, que se nos venga aquí a hacer aparecer un socialismo mistificado porque la juventud que representa dentro de esta honorable parlamento solo cree en un socialismo, en el socialismo científico predicado por Carlos Marx. " (61)

Subieron a la tribuna, Araulfo Pérez H. quien proclamó: " Debemos adoptar para la escuela el socialismo científico ", Roque Estrada, Luis Enrique Erro, Luis Murillo y Héctor Sardáa.

Finalmente habló Antonio Villalobos, para señalar que Cárdenas y Calles eran socialistas y que ambos iban a gobernar, según la práctica política de entonces :

" El discurso del señor general Cárdenas pronunciado en la Ciudad de Gómez Palacio, durante su gira, es suficientemente elocuente, es congruente, es afín y está en relación de identidad con el discurso pronunciado por el señor general Calles en Guadalajara... Si pues, confiamos en esos dos hombres que van a asumir las responsabilidades que les resultan de la expedición de este artículo, no debemos vacilar un momento en apresurar la expedición de este precepto y confiar, absolutamente fundados en los antecedentes de estos dos nombres símbolos, en que la labor que ellos realicen será socialista y socialista radical. " (62)

(61).- IBIDEM.

(62).- IBIDEM.

Una vez agotado el debate y en estas condiciones, la Cámara de Diputados aprobó la reforma por unanimidad de 137 votos.

En el Senado, el proyecto se aprobó a su vez por 36 votos contra 13. Trece senadores que querían más radicalismo, se opusieron a la esencia del mencionado proyecto.

Siendo el portavoz del extremismo en la Cámara Alta don Ernesto Seto Reyes, respaldando el dictamen Ezequiel Padilla, no porque se quisiera acabar con la religión y la iglesia, sino solo por razones de táctica, por razones de conveniencia política, aunque en el fondo sustentaba una comunidad de ideas con los demás.

De esta forma vino a ser aprobada la iniciativa por el Senado: el proceso constitucional continuó, las legislaturas locales sancionaron con sus votos unánimes la modificación que estatuyó el socialismo como orientación educativa.

El texto modificado adoptó finalmente la siguiente forma :

" La educación que imparta el Estado será socialista, y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado -Federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas :

I.- Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo precep-

tuade en el párrafo inicial de este artículo y estarán a cargo de personas que, en concepto del Estado, tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o perfectamente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrá en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente;

II.- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá, en todo caso, al Estado;

III.- No podrá funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y

IV.- El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros o campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez a los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar sanciones aplicables a los funciona-



ries que se cumplan o no hagan cumplir las disposiciones re-  
lativas, lo mismo que a todas aquéllas que las infrinjan. "

(63)

### 3. LA ESCUELA DEL AMOR.

El día 26 de diciembre del año de 1941, el Presidente de la República don Manuel Avila Camacho puso en manos de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley que buscó el camino de la "interpretación" especial de la ley suprema, para de esta manera quitarle su ímpetu y núcleo agresivo. Proyecto de la ley que, a pretexto de reglamentar el Art. 3o. en realidad modificó sus principios dándole un alcance diferente del que pensó, e inclusive haciéndole decir cosas que no decía, y "aún apuestas a las que quisieren decir y de hecho dijeren, sus autores." (64)

El proyecto legal del Presidente Avila Camacho no podía afirmarse que siguiera los lineamientos del Art. 3o. hasta el punto de que, queriendo restarle fuerza a éste, lo modificó a través de una ley secundaria. No quiso el Estado, en manos del Presidente, encararse a una reforma a fondo, a una modificación sustancial, acaso por las condiciones políticas dominantes en el momento, y optó por el camino de menor resistencia, con un texto reglamentario que hacía decir lo que en verdad no se decía en la Constitución de 1917, reformada en el año de 1934.

El monopolio de la educación a favor del Estado, restado a éste determinadas funciones, la nueva Ley Orgánica demandó una cooperación más estrecha y más amplia de la iniciativa privada, al reconocer de "la conveniencia para el país de que los particulares impartan educación pública", aunque, naturalmente, "sin perjuicios de la más estricta observancia del texto constitucional", aunque la Ley Orgáni-

ca no le arrentaba tan estrictamente... y se añadía con sobrada razón : " Divorciar la escuela y el hogar es contrario a los buenos fines de la educación ... Es indispensable la más estrecha y armónica colaboración entre la familia y la escuela ... Es, pues, menester reconocer a la familia una fundamental misión que le corresponde en la labor educativa. "

De esta forma dentro de un régimen que sustancialmente no se consideraba distinto, no epuesto, sino continuador natural del anterior, ninguno de los legisladores del nuevo Congreso, ninguno de los hombres del Partido de la Revolución Mexicana que antes estuvieron un criterio más radical, se atrevieron a disentir en modo alguno, sino que manifestaron su aquiescencia con el mismo gesto de adhesión indiscriminada que antes tuvieron en 1934, cuando eran otros los postulados que se esgrimían.

Los componentes de la Comisión de educación de la Cámara de Diputados, asentaron en el dictámen, que : " La escuela mexicana no deberá ser antirreligiosa, en el sentido agresivo de esta palabra ... " El régimen de la Revolución Mexicana no puede aceptar que la nueva escuela que está fundando padezca las tareas del viejo y ya anacrónico jacobinismo ... que pretende el absurdo de resolver todos los problemas por medio de una demagógica campaña antirreligiosa cuyos resultados dolerosos ya experimentó la nación en pasadas épocas de irresponsabilidad caudillista." (65)

Una vez puesto a votación el dictámen fué aprobado y pasó a la Cámara de Senadores, en donde ocurrió otro tanto, quedando en pie una nueva " Ley Orgánica de la Educación Pú-

blica ", que fué publicada con la firma del Presidente Manuel Avila Camacho.

Las normas contenidas en el nuevo precepto legal establecieron, según el artículo 1o. que serían aplicables en toda la República y que obligaban a las siguientes personas :

" I. Dentro de sus respectivas competencias, a la Federación, Estados, Municipios y Distrito y Territorios Federales y a las instituciones o establecimientos que en cualquier forma dependan de los mismos, en sus actividades al servicio de la educación;

II. A los particulares que desarrollen públicamente actividades de educación en las formas previstas por esta ley; y

III. A las personas a quienes, en cualquier forma, esta ley imponga deberes especiales relacionados con la educación ... " (66)

Estas disposiciones no serían aplicables de acuerdo con el artículo 2o., a la Universidad Nacional Autónoma de México, ni a las Universidades e Institutos de tipo universitario, con leyes e estatutos propios.

Se consideraba después que la educación impartida por el Estado era un servicio, de acuerdo con lo cual se consideraba conforme con el artículo 4o. " De interés público la educación de cualquier tipo que, en los términos de la presente ley, impartan los particulares ", agregándose que : " las Reglamentos establecerán las medidas con que el Estado deberá contribuir para pretagerla, fomentarla y perfeccionarla. "

Añadía : " Los habitantes de la República, tendrán iguales derechos en materia de educación y el Estado les ofrecerá

las mismas oportunidades para adquirirla, dentro de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para los distintos tipos de educación. "

Por otro lado, el Art. 3o. venía a ser su base, por lo menos en la teoría jurídica, era posible que la Ley Reglamentaria tratase de precisar el " contenido " de lo que en aquel había, y así lo hice, pero dentro de las modalidades, interpretaciones y características que el nuevo quise imprimirle, suavizando la dureza de los términos.

La Ley Orgánica tocó también con expresiones de mayor especialidad y concreción los puntos relativos a las escuelas primarias " Artículo 123 Constitucional ", a " La educación secundaria ", a " La educación normal o de preparación para maestros ", a " La educación vocacional ", a " La educación superior, técnica o profesional ", a " La investigación científica ", a " La educación extraescolar ", a las " Escuelas tipos de educación especial ", a " Las obligaciones y derechos de quienes ejercen patria potestad, tutela o representación de menores ", a " La unificación nacional de la educación ", a " La coordinación de servicios educativos entre la Federación, los Estados y Municipios ", y a " Las sanciones " aplicables a quienes quebrantasen las normas en materia educativa, en los capítulos específicos que integraron la Ley.

Es de interés destacar, entre ellos el capítulo XVII, referente a " Las obligaciones y derechos de quienes ejercen patria potestad, tutela o representación de menores ", porque fué un cierto intento de querer reconocer derechos a los particulares en medio del estatismo dominante en la legislación promulgada en materia educativa. No se consagraron allí los derechos propios que como padres podrían esgrimirse, en cuanto a derechos esenciales, en cuanto a derechos del individuo

e determinar el tipo e contenido de la educación, según su credo religioso e su postura filosófica, sino que fueran más bien facultades que el Estado quiso reconocer siempre en forma delegada, supeditada a los grandes dictados de aquél, que en última instancia siguió teniendo la primacía en el ejercicio del derecho educativo.

El contenido de la Ley Orgánica del año de 1941 viene a corromper el fuerte contenido extremista en los años previos y se le quiso moderar por el camino de la atenuación y del eufemismo que acalló las protestas más vigorosas contra los postulados del Art. 3o., evitándose sin embargo, una actitud definitiva y rotunda que quizá políticamente se habría sido posible obtener entonces.

La Unión Nacional de Padres de Familia, constituida legalmente desde 1917, intervino de algúna modo en la redacción de la comentada Ley Orgánica, " Particularmente en el capítulo relativo al reconocimiento legal que hizo tal ordenamiento del derecho de los padres de familia para intervenir individual e colectivamente, en la educación escolar de sus hijos. " (67)

El mismo organismo ejerció influjo con sus manifestaciones públicas, " plebiscitos, manifestaciones inmemoriales dirigidas a las altas autoridades federales del país para reclamar en el año de 1946 una reforma conveniente y efectiva del Art. 3o. constitucional. " , proponiendo al efecto en vez de la iniciativa del Presidente Avila Camacho, que después fué aprobada, el siguiente proyecto :

" I. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza.

II. La educación que imparta el Estado -Federación, Es-

(67).- Boletín de la Unión Nacional de Padres de Familia. Número 5. Noviembre de 1960. Pág. 8.

tades, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor a la patria y a la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

III. Garantizada por el artículo 24, la libertad de creencias, la enseñanza que se imparta en las instituciones decentes oficiales será exclusivamente de contenido científico, con estas finalidades : a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; b). Será nacional, en cuanto, sin hostilidad ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, el aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y c). Contribuirá a la mejor convivencia humana tanto por los elementos que aporte a fin de rebastecer en el educando junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción de interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derecho de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

IV. Los particulares- podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, previa autorización del Estado, que está obligado a otorgarla, y se satisfacen las exigencias de eficiencia, moralidad y de orden público, para cuyo cumplimiento los establecimientos particulares estarán sujetos a la vigilancia oficial.

V. El Estado podrá cancelar el permiso a los estableci-

mientos particulares, cuando se apruebe que no llenen los requisitos a que se refiere la fracción IV.

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

VIII. El Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan. " (68)

Más sin embargo, el texto del Art. 3o. Constitucional surgido a través de la reforma del Presidente Avila Camacho, siguió siendo el siguiente :

" La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia :

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además :

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político,



sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos e de individuos.

II. Las particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal ( y a la de cualquier tipo e grado destinada a obreros y campesinos ) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones preceda juicio o recurso alguno.

III. Las planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva e prede-

minantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones e sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación, en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquéllos que las infrinjan. " (69)

Preceptos constitucionales que hasta la actualidad siguen vigentes en nuestra Constitución Política, ya que la mayor parte del contenido del texto anteriormente asentado, se encuentra en el Art. 30. de nuestra carta magna.

## 4. LA CRISIS EDUCACIONAL.

La educación en la actualidad se encuentra en alarmante crisis y manifestarle no es tratar de resolver este problema, más sin embargo reconocerle es empezar a plantear soluciones que exige un reajuste de todos los elementos que intervienen en el proceso educativo, con el objeto de reorganizar los esfuerzos nacionales y magisteriales para configurar el modelo educativo que corresponda a nuestro tiempo; es empezar a buscar los elementos sustantivos que deben modificarse e introducirse, desecharse e reorganizarse con el fin de que concurren en la solución de la gran crisis educacional que afecta por igual a cualquier país del mundo.

La transformación que se está gestando en nuestro mundo viene a ser tan profunda, tan radical que mantiene a la sociedad en una constante angustia, pues los cambios que en ella se producen, tienen tal ritmo de aceleración, que la educación, con su estructura tradicional, no ha podido alcanzar, ni menos compartir, a pesar de los esfuerzos realizados.

La crisis viene a ser acto de presencia a fines del siglo pasado, aunque se gesta desde el momento mismo que se produce la revolución industrial, que cambia de manera radical la fisonomía de nuestro mundo y que acorta distancias, cambia conceptos, modifica enfoques lanzando al hombre en búsqueda de una nueva filosofía que aún no alcanza a sistematizar, pero cuyos elementos se encuentran presentes en la vida del mundo entero; los viejos moldes ya vienen a resultar obsoletos, ya no son útiles; las viejas fórmulas de solución a los problemas educativos ya no son aplicables.

Por eso desde el siglo pasado hasta la actualidad, los

educadores se han dado a la tarea de buscar nuevos enfoques, nuevos caminos para tratar de resolver el siguiente problema : " El hombre tiene puesto un pie en el presente y otro en el futuro; la educación tiene aún puestos los dos pies en el pasado. " Parece ser esta la causa fundamental de la crisis que está viviendo el mundo en relación con la educación.

Los sistemas tradicionales son rechazados por los niños de hoy; son rechazados por los adolescentes y especialmente son rechazados por los jóvenes que toman cada vez mayor conciencia de nuestra realidad.

¿ Pedrá la educación mantenerse con la vista hacia el pasado, aferrándose con la vista hacia el pasado, aferrándose a sistemas que operan muy precariamente o casi ya no operan, a fórmulas a las que entregamos toda nuestra confianza pero ya que no responden a la problemática de un mundo objetivo cada vez más cambiante, conflictivo y crítico que exige una nueva mentalidad ?

Es de considerarse que el esfuerzo de los educadores debe encaminarse hacia la gran solución, hacia la búsqueda de las estructuras, de los medios, de los sistemas y de los criterios que precisaran su funcionamiento, para que concurren todos a desarrollar en la nueva generación la mentalidad nueva que responde al mundo cambiante de nuestros días.

Ese ha sido el gran reto que la educación de nuestro tiempo le lanza, no a los maestros, que son en el fondo quienes aplican e imaginan soluciones de tipo institucional; es un reto que se nos lanza a los padres de familia, al pueblo en general y especialmente a quienes configuran la intelectualidad, los hombres de ciencia, de arte y de pensamiento de nuestro país. A este reto debemos acudir con plena con-

ciencia del problema al cual deberes afrontar y resolver.

En el caso de nuestro país se podría afirmar : " Que a partir de la publicación de uno de los primeros trabajos sobre desarrollo regional, se comenzó a observar con detenimiento el desarrollo desequilibrado entre las diferentes regiones del país. En la actualidad se cuenta con diferentes estudios que analizan las disparidades en el nivel económico y por lo tanto en el nivel de vida de la población mexicana. " (70)

No existe todavía un consenso en la división regional del país, casi todas las investigaciones se basan en los datos por entidades federativas sobre mortalidad, educación, alimentación, consumo de satisfactores indispensables y otros más, principalmente demográficos, con los que se elabora un índice compuesto de bienestar.

La historia de nuestro país, registra abundantes acontecimientos en la evolución educativa; sin embargo, es a raíz del movimiento revolucionario de 1910 cuando se da un impulso decisivo a la educación de todos los habitantes. El indudable esfuerzo por mejorar la educación de los mexicanos no puede ser enjuiciado desfavorablemente, los pocos datos disponibles pueden comprobarlo. Empero se ha exagerado la imagen de los resultados obtenidos, al abusar de la comparación de la situación existente en dos años determinados. Por ejemplo, en el caso de que cualquier lector puede obtener el monto del presupuesto federal destinado a la educación en el año de 1910, que al compararlo con alguno más reciente, resulta muchísimas veces inferior, aún con la aplicación de algún índice deflacionador de precios; lo mismo acontece cuando se

(70).-- Lamartine Yates Paul. El desarrollo Regional de México. Banco de México, S. A. México. 1961. Pág. 69.

aplica el procedimiento a otros datos estadísticos de educación, ya sean escuelas, maestros e alumnos.

Es importante asentar que la crisis también se ha presentado en los países desarrollados, escuchándose primeramente la alarma en los Estados Unidos de Norteamérica y en el año de 1971 se habló de una " nueva depresión ".

Muchas universidades privadas que se encontraban al borde de la bancarota, utilizaron sus fondos de reserva o vendieron parte de sus bienes raíces. En lo que se refiere a los establecimientos públicos se vieron en la necesidad de renunciar a todos sus proyectos de desarrollo, aún los más importantes e ilustres, por ejemplo la Universidad de California. La Universidad Nueva York, la tercera en Estados Unidos por el número de estudiantes (alrededor de 250000), se enfrentó a la posibilidad de cerrar al menos temporalmente varios de sus veinte centros, después de sufrir la reducción de un 10 % en la subvención de gobierno. En el período de 1974 a 1975 la Universidad de Wisconsin vió sus créditos disminuídos en 2 % y en Florida en un 2.6 %. Los gastos escolares que han sido duplicados en el curso de diez años en las colegios particulares y aumentado en un 80 % en las públicas, no cesan de crecer.

Esta situación no viene a ser más halagadora en Europa, en Bélgica el monto de los créditos para la enseñanza superior será igual al de 1974.

A juzgar por las declaraciones de los presidentes de las universidades de Francia, la situación en ellas es dramática: La Universidad de Niza informa de un déficit de 800000 francos y la de Bensaazén de uno de más deos millones.

Por lo que respecta a la Gran Bretaña, primer país que entra en la crisis, el gobierno decidió en diciembre de 1973,

cancelar el aumento previsto para 1974, a pesar de la inflación que sobrepasaba el 10 % reduciendo en un 40 % los créditos para el equipo. En la Universidad de Bristol se necesitó de 400 000 libras y la de Lancaster de 200 000, para equilibrar su presupuesto de 1975. El Estado decidió restringir la inscripción en 10 % para el año de 1976.

De esta manera, podríamos preguntarnos : ¿ Es esta sólo una crisis pasajera para la educación superior como consecuencia de una serie de problemas financieros en todo el mundo o es un cambio definitivo ?

Se ha dicho que a este congelamiento, sigue a un período de considerable expansión de la enseñanza superior. Entre los años de 1960 y 1970 el número de estudiantes se duplicó en los países de Europa Occidental y de Norteamérica. En Francia y en Suecia se ha triplicado, según los cálculos de los Expertes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de lo anterior se debe únicamente en menos de un 50 % a la explosión demográfica. Este crecimiento, podríamos decir, es la respuesta a una necesidad social espontánea, la repercusión de los progresos de la escolarización, más que a una política deliberada. En casi todos los países el porcentaje del producto nacional bruto destinado a la educación se ha duplicado, triplicándose en Francia y en Suecia, cuadruplicándose en los Países Bajos y quintuplicándose en Bélgica y en Canadá.

La urgencia con la que se atendió este problema ha llevado a la organización de varias comisiones oficiales para estudiarlo.

" La educación superior, decía en 1962 el informe Robbins, en Inglaterra, debe ser accesible a todos los que de-

seen seguiría y sean aptos para hacerlo. " (71)

No se dudaba de su " rentabilidad económica ", al contrario parecía una necesidad absoluta. " La educación constituye uno de los elementos más poderosos para el crecimiento económico ", declaraba Dean Rusk, secretario de Estado norteamericano en la apertura de la conferencia mundial de la educación, reunida en Washington en el año de 1961 " carecemos de técnicos altamente calificados, de expertos y de especialistas en todas las ramas ".

Tal era en efecto, la gran preocupación de la mayoría de los países occidentales, lo cual contrastaba penosamente con la situación actual. En Francia los expertos temían una " crisis " de mano de obra altamente calificada y se preveía un aumento del 50 % en el número de médicos, de ingenieros y de científicos entre 1959 y 1965.

En los Estados Unidos de Norteamérica, según la oficina de estadísticas de trabajo, el número de científicos y de ingenieros debería acrecentarse en un 90 % para 1970 en comparación con las cifras de 1959.

Este aumento en los gastos ha forzado a los gobiernos a tomar parte activa en el control de los presupuestos. Desde fines de los años setentas trataron de definirse los criterios objetivos para repartir los créditos, los que varían según el número de estudiantes, la rama y el nivel de estudios, así como del tipo de construcciones necesarias se ejercieron numerosas presiones sobre las universidades para que procuraran administrarse mejor. Por este motivo en varios países se organizaron fuentes de información interuniversitarias para confrontar criterios acerca del reparto de créditos.

(71).- Revista del Consejo Nacional Técnico de la Educación. Educación. Vol. IV. Enero/Febrero de 1976. México. Pág. 63.



## CONCLUSIONES :

Al concluir el presente trabajo, la sucesión de los ordenamientos legales referentes a la educación, presenta facetas de particular importancia.

A través de esos ordenamientos nos es posible observar, en los períodos iniciales de la época independiente de la nación, preocupaciones e inquietudes de tipo jurídico y político de contraste con las que posteriormente llegaren a tener vigencia. Durante las primeras décadas del siglo XIX se tuvieron disposiciones legales vinculadas a la educación con el correr del tiempo, viéndose a acentuar esa tendencia en años posteriores en que se dictaron más y más prescripciones positivas, sobre todo a partir de la etapa perfirista, hasta llegar a tiempos recientes en que la diversidad de normas ofrece motivos de reflexión y de estudio.

1. La educación viene a realizar una función social, constituyendo una actividad especializada dentro de la sociedad, una acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquéllas que aún no han madurado en un ámbito social, teniendo por objeto iniciar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, exigidos en él por la sociedad política en su conjunto y el medio al que está particularmente destinado.

2. En todo proceso educativo existen finalidades específicas que están impuestas por los caracteres fundamentales de cada sociedad y por las ideas colectivas de tipo religioso y moral, científico y político que vienen a representar los elementos componentes de cierta cultura, orientándose ese trabajo en una u otra dirección.

3. La educación en nuestro país ha evolucionado a través de diversos sistemas implantados primeramente por religiosos, que llegaron a tener pleno dominio y control sobre ella, constituyendo hechos que en un determinado momento pueblo y Estado rechazaron, buscándose senderos para que la educación alcanzara metas que le permitieran, al pueblo mexicano, salir del atraso en que se encontraba.

4. De esta forma tenemos que la educación ha evolucionado al grado de unirse a la investigación, en una etapa reciente, para que de una manera determinante haya iniciado el camino hacia su desarrollo económico, cultural y político; factores insustituibles que a través de ellos se es posible rescatar a grupos étnicos de la marginación en que se encuentran.

5. Entre los diversos sistemas de planeación educativa existentes, han sido utilizados por los países desarrollados permitiéndoles sacar adelante su economía y por lo tanto su progreso.

Los países tercermundistas, como es el caso de México, han luchado y le siguen haciendo por adquirir una planeación educativa que les permita competir ante las grandes potencias.

En el caso particular de nuestro país que hace algunos años luché por la implantación de una planeación educativa de tipo socialista vine a dar resultados positivos, ya que se trataba de desvincular de manera definitiva a la educación de toda influencia clerical y que aunque ésta no ha sido de manera definitiva, la planeación socialista debe ser adoptada por los planeadores mexicanos, valiéndose a la vez de una planeación democrática mediante la edificación de un sistema social. Planificación para que exista una

libertad sujeta a control democrático, que no sea reaccionista.

6. Durante la primera mitad del siglo pasado el legislador se ve absorbido al preocuparse por la cuestión de una estructura política, por dar con alguna fórmula adecuada al gobierno de acuerdo a sus puntos de vista que fuese la más conveniente.

Es a partir del triunfo del liberalismo, con la Constitución de 1857 y con los ordenamientos que de esta surgieron, cuando la materia legislativa encuentra un campo propicio en la instrucción pública.

Queda establecido el tema de la oposición relativa entre una norma llamada suprema, de base por encontrarse contemplada en las Constituciones de 1857 y 1917, y una serie de normas secundarias que debían tener, en relación con la primera, la armonía necesaria que esta materia requería.

7. Entre los ordenamientos legales de educación existentes y los anteriores a éstos, no han respondido a la idiosincrasia del pueblo mexicano como tampoco a su realidad social, quedando como instituciones insuficientes dentro del ámbito educacional del país. Sin responder tampoco a ciertas convicciones de tipo filosófico-religiosas del pueblo en su mayoría ni a su realidad social que representa.

8. De lo anterior, podría afirmarse que es de imperiosa necesidad de crear una nueva legislación que respete la dignidad y derechos naturales de todo individuo, agarrándose a la realidad en que se halla la nación, olvidándose de intereses creados, del gran monopolio de que han hecho de la educación y tratar de mejorar el tipo de educación que se imparte en México.

9. Viene a constituir la educación una de los principales derechos otorgados por el Estado, dando oportunidad a los mexicanos de tener acceso a ella, siendo considerada como un instrumento de justicia social dentro de una sociedad organizada que preserva, solidariza y proyecta a la unidad nacional en su conjunto.

10. Por lo que hace al Art. 3o. Constitucional, que establece esa posibilidad de que los particulares tengan participación junto con el Estado en la función educativa, referente a la autorización oficial que para ello debe otorgarse y que podrá ser negada o revocada, sin que contra dichas resoluciones proceda juicio o recurso alguno, es de pensar que dicha disposición debe ser rechazada ya que por una parte contradice lo establecido por los artículos 103 y 107 de nuestra Constitución Política, relativos a nuestro juicio de amparo; y por otra parte viene a limitar derechos que ella misma otorga a sus ciudadanos.

B I B L I O G R A F I A

1. Alamán, Lucas. Documentos Diversos.
2. Azevedo, Fernando de. Sociología de la Educación.
3. Barrera, Gabino. Estudios, Selección y Prólogo de José Puentes Nares.
4. Boletín de la Unión Nacional de Padres de Familia.
5. Bremauntz, Alberto. La Educación Socialista en México.
6. Castrejón Díez, Jaime y Romero Panisio Carlos. Sobre el Pensamiento Educativo del Régimen Actual.
7. Cedillo Olive, María Guadalupe. Revista del Consejo Nacional Técnico de la Educación.
8. Cuevas, Mariano. Historia de la Nación Mexicana.
9. Diario de los Debates del 26 de Septiembre de 1934.
10. Diario de los Debates del 10 de octubre de 1934.
11. Diario Oficial del 13 de diciembre de 1934.
12. Diario Oficial del 23 de enero de 1942.
13. Diario Oficial del 30 de diciembre de 1946.
14. Dublán, Adolfo y Esteva Adalberto A. Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República.
15. Durkheim, Emilio. Educación y Sociología.
16. Elías de Ballesteros, Emilia. Ciencia de la Educación.
17. Escuelas Laicas.
18. Ezquivel Obregón, Teribio. Apuntes para la Historia del Derecho en México.
19. García Gutiérrez, Jesús. Acción Anticatólica en México.
20. García Ruiz, Ramón. Educación, Cambios y Desarrollo de la Comunidad.
21. Hernández Luna, Juan. La Universidad de Justo Sierra.
22. Lamartine Yates, Paul. El Desarrollo Regional de México.

23. Larroye, Francisco. Historia Comparada de la Educación en México.
24. Ley Federal de Educación.
25. López Cortezo, Pedro. Diccionario Enciclopédico Quillet.
26. - Mannheim, Karl. Libertad, Poder y Planificación Democrática.
27. Nena, Marie. Un Clerigo Anticlerical.
28. Miranda Pacheco, Marie. La Educación como Proceso Conectivo de la Sociedad, la Ciencia, la Tecnología y la Política.
29. Morano Díaz, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano.
30. Navarrete, Félix. De Cabarrús a Carranza.
31. Nuevo Diccionario Español Ilustrado Sepena.
32. Revista del Consejo Nacional Técnico de la Educación.
33. Robles, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México.
34. Ruiz, Luis E. Tratado Elemental de Pedagogía.
35. Serra Rojas, Andrés. Ciencia Política.
36. Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México.
37. Vázquez Cisneros, Pedro. Balas Perdidas.
38. Vera Estañel, Jorge. La Revolución Mexicana, Orígenes y Resultados.
39. Zea, Leopoldo. Del Liberalismo a la Revolución en la Educación Mexicana.